



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

# **LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA**

Estudio teórico-práctico y análisis del caso de Grecia

Autor: Raquel González Franco

5º E3 B

Tutor: Francisco Sastre Peláez

Madrid  
Abril, 2018

Raquel  
González  
Franco

**LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA: Estudio teórico-práctico y  
análisis del caso de Grecia**



## ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS.....	4
ÍNDICE DE ABREVIATURAS.....	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT.....	5
<b>CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>1.1 OBJETIVOS</b> .....	6
<b>1.2. METODOLOGÍA</b> .....	7
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA</b> .....	7
<b>1.4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO</b> .....	8
<b>CAPÍTULO 2: MARCO CONCEPTUAL</b> .....	10
<b>2.1. DEFINICIÓN DE CONTABILIDAD CREATIVA</b> .....	10
<b>CAPÍTULO 3: REGULACIÓN CONTABLE</b> .....	14
<b>3.1. REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES</b> .....	14
<b>3.2. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS CON EL PLAN GENERAL CONTABLE DE 2007</b> .....	15
<b>3.2.1. Del principio de prudencia a la imagen fiel. La opcionalidad contable.</b> .....	16
<b>CAPÍTULO 4: PRÁCTICAS HABITUALES DE CONTABILIDAD CREATIVA</b> .....	18
<b>4.1. BREVE INCISO PREVIO</b> .....	18
<b>4.2. ALTERACIONES DEL ACTIVO</b> .....	23
4.2.1. Valoración de inmovilizado material .....	23
4.2.2. Valoración del activo corriente .....	27
<b>4.3. ALTERACIONES DEL PASIVO</b> .....	30
4.3.1. Valoración del pasivo.....	30
4.3.2. Alteraciones del pasivo corriente y no corriente.....	33
4.3.3. Arrendamiento financiero u operativo .....	34
<b>4.4. ALTERACIONES EN PATRIMONIO NETO</b> .....	38
<b>4.5. ALTERACIONES EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> .....	39
4.5.1. Manipulación de gastos.....	39
4.5.2. Manipulación de ingresos .....	42
<b>CAPÍTULO 5: CASO PRÁCTICO DE CONTABILIDAD CREATIVA: LA DEUDA GRIEGA</b> .....	45
<b>5.1. CONTRATOS DERIVADOS DE DEUDA</b> .....	46
<b>5.2. PRÁCTICAS CONTABLES CREATIVAS EN LOS BALANCES DEL ESTADO GRIEGO</b> .....	48

<b>CAPÍTULO 6: ÉTICA EMPRESARIAL Y AUDITORÍA</b> .....	51
<b>6.1. LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EMPRESARIAL</b> .....	51
<b>6.2. LA FIGURA DEL AUDITOR</b> .....	53
<b>CAPÍTULO 7: CONSECUENCIAS DE SU UTILIZACIÓN EN LA ECONOMÍA DEL S.XXI</b> .....	55
<b>7.1. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES</b> .....	55
<b>7.2. POSIBLES MEDIDAS A TOMAR PARA CONTROLAR ESTAS PRÁCTICAS</b> 56	
<b>CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES</b> .....	59
<b>CAPÍTULO 9: BIBLIOGRAFÍA</b> .....	61

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1. Técnicas de maquillaje contable.....</b>	<b>19</b>
<b>Tabla 2. Principales prácticas de contabilidad creativa en el Inmovilizado Material. ....</b>	<b>24</b>
<b>Tabla 3. Principales prácticas de contabilidad creativa en el Inmovilizado Material. ....</b>	<b>27</b>
<b>Tabla 4. Diferencias derivadas de la aplicación de distinto criterio de valoración de existencias. ....</b>	<b>29</b>
<b>Tabla 5. Principales posibilidades de contabilidad creativa. ....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 6. Efectos de la contabilidad creativa en el leasing ..... </b>	<b>38</b>
<b>Tabla 7. Resumen de las posibles prácticas de contabilidad creativa en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. ....</b>	<b>41</b>
<b>Tabla 8. Técnicas de manipulación de los ingresos. ....</b>	<b>44</b>

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AECA	Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas
EDP	<i>Excessive Deficit Procedure</i> (Protocolo de Déficit Excesivo)
EEUU	Estados Unidos
EL.STAT	Autoridad de Estadística Griega
FIFO	First In First Out
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
LIFO	Last In First Out
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PGC	Plan General Contable
PMP	Precio Medio Ponderado
PyG	Pérdidas y Ganancias
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
UE	Unión Europea

## **RESUMEN**

El auge de la contabilidad creativa es cada vez mayor debido a la creciente profesionalización de los directores financieros y a la divulgación de numerosos escándalos, como el caso Enron, WorldCom, Parmalat o Bankia, entre otros. Por ello, en el trabajo de fin de grado que se presenta a continuación se ha realizado un estudio de las prácticas de contabilidad creativa que pueden adoptar las empresas para maquillar sus cuentas. La polémica que rodea a esta técnica ha ido en aumento en los últimos años, por lo que se ha profundizado en su estudio, partiendo para ello de un análisis de la subjetividad y opcionalidad de la norma, que permiten su existencia. Estudiada esta flexibilidad, se han analizado sus implicaciones prácticas, ejemplificadas con el caso de la deuda griega. Asimismo, se ha examinado el papel de los auditores en la detección de estas prácticas y la implicación ética de su utilización, para las consecuencias económicas que estos casos de fraude contable han supuesto en la sociedad del siglo XXI.

**Palabras clave:** contabilidad creativa, imagen fiel, prácticas contables, deuda griega, ética, auditor, consecuencias económicas.

## **ABSTRACT**

The creative accounting concept become notable due to the increased CEO's professionalism and the disclosure of numerous scandals like Enron, WorldCom, Parmalat or Bankia to name just a few. Because of these reasons, the following thesis consists on a deep theoretical and practical analysis of the creative accounting practices that companies may use to make up their accounts. These practises are imbedded in a controversial context in the last years, being necessary to be studied in more detail, starting by developing an analysis on the subjectivity and optionality of accounting regulations that allows these kinds of doubtful practices. In this very present paper, that interesting topic has been explained. In order to exemplify this theoretical part, Greek debt crisis is analysed. Moreover, the auditor's role in the detection of this sort of practises and the ethical issues related to their use are drawn up. As a conclusion, this thesis illustrates the economic consequences that the very worst of creative accounting, fraud, has caused in the XXI century society.

**Keywords:** creative accounting, true and fair view, accounting practices, Greek debt crisis, ethic, auditor, economic consequences.

## **CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN**

### **1.1 OBJETIVOS**

Este trabajo tiene unos objetivos determinados con respecto al análisis de las prácticas contables creativas. A continuación, se exponen los mismos:

- Analizar y estudiar las diferentes prácticas de contabilidad creativa que se pueden llevar a cabo, diferenciando los distintos tipos de partidas y los estados financieros en los que se clasifican.
- Ejemplificar estas prácticas con el caso de la crisis deficitaria griega como ejemplo de actualidad europeo.
- Definir el concepto de contabilidad creativa teniendo en cuenta la visión de varios autores para así poder reducir la subjetividad de sus opiniones aunándolas en una visión holística.
- Conocer cuáles son las causas que motivan estas prácticas para comprender el motivo de su auge y cómo es posible manipular las cuentas.
- Exponer la opcionalidad contable existente en la normativa europea (NIIF) y nacional española. Este marco normativo juega un papel esencial debido a su flexibilidad y la posibilidad que introducen de elegir entre varios criterios contables al elaborar los estados financieros, lo que facilita la labor de aquellos contables que pueden aplicar las normas que más les convienen en la realización de las cuentas anuales y así mostrar la imagen que más interese a la empresa.
- Conocer la implicación de la ética por parte de los profesionales de la contabilidad ya que esta implicación ética es necesaria a la hora de manipular datos, lo que tendrá un efecto inmediato en las decisiones tomadas por los usuarios de la información.
- Estudiar brevemente la figura del auditor, su responsabilidad y la pérdida de confianza en sus análisis tras los escándalos financieros en los que firmas auditoras han estado implicadas, como Arthur Andersen (caso Enron) o PricewaterhouseCoopers LLP (caso Barclays Bank).

## **1.2.METODOLOGÍA**

Este trabajo supone un ensayo primordialmente descriptivo ya que su objetivo principal es conocer las características del concepto de contabilidad creativa y las posibles prácticas contables para así poder analizar un caso práctico y llegar a unas conclusiones precisas.

En cuanto a la metodología utilizada, se ha realizado una revisión de la literatura sobre este concepto, llevando a cabo una investigación confirmatoria a partir de numerosos estudios. A causa de la confidencialidad de cierta información, no se podrán mostrar numerosos datos cuantitativos de las prácticas contables realizadas en el caso práctico a estudiar. A través de un método inductivo podremos llegar a las conclusiones, ayudándonos de casos reales para poder obtener unas determinaciones generales.

El análisis se centra en la normativa española y en la normativa europea (NIIC), analizando su opcionalidad y sus vacíos normativos para el aprovechamiento de la contabilidad creativa en prácticas tanto legales como ilegales. Se utilizará un ejemplo actual de esta problemática a nivel europeo para conocer las posibilidades e ilegalidades de esta herramienta.

## **1.3.JUSTIFICACIÓN DEL TEMA**

La contabilidad creativa es un campo relativamente desconocido para la mayoría de estudiantes y trabajadores, pero está a la orden del día para los profesionales contables. Por dicho motivo, nos ha parecido que es un campo de conocimiento necesario y de mucha utilidad para una mejor aproximación al mundo laboral.

Así mismo, uno de los motivos de mi interés personal por este tema es el desconocimiento por parte de los inversores de la utilización de estas prácticas en muchos de los estados financieros presentados por las empresas cotizadas. Los inversores son los usuarios principales de dicha información, y como tal buscan invertir en las empresas que presentan los mejores resultados en sus Cuentas Anuales. A su vez, el deseo de los inversores de encontrar aquellas empresas con mejores resultados financieros constituye uno de los motivos por los que las empresas alteran sus resultados contables, para mostrar la imagen deseada. Este hecho resulta irónico, y por consiguiente bastante interesante, ya que, pese a ser los primeros afectados por estas prácticas (pues sus decisiones de inversión están determinadas en mayor o menor medida por la información contable, y de ser esta



falsa sus inversiones estarán condenadas al fracaso), sean los propios inversores uno de los motivos por los que se llevan a cabo.

Por último, existe un interés personal en el conocimiento y estudio en detalle de casos de actualidad como la deuda griega, sobre sus causas, consecuencias y la situación actual del problema, para de este modo comprender mejor cómo ha llegado el país a la situación en la que se encuentra actualmente.

#### **1.4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO**

La estructura de este trabajo tiene carácter inductivo ya que, desde la definición del concepto de contabilidad creativa, analizando sus prácticas y ejemplos llegaremos hasta sus consecuencias económicas y conclusiones sobre este tema.

En primer lugar, se explicará el concepto de contabilidad creativa, citando a diversos autores para la elaboración de una definición lo más aproximada posible a la realidad. Es necesario explicar por qué se utilizan prácticas de contabilidad, es decir, los motivos de su uso ya que es de vital importancia para comprender el grosor del trabajo y su visión más práctica.

La contabilidad creativa surge de la flexibilidad de la normativa, por ello, es necesario conocer estos vacíos. Además, analizaremos los avances normativos del Plan General Contable de 1990<sup>1</sup> (en adelante PGC 1990) al Plan General Contable de 2007<sup>2</sup> (en adelante PGC 2007), centrándonos en su cambio más destacado en el que prima el criterio de imagen fiel ante el de prudencia.

Avanzando en nuestro razonamiento, explicaremos las posibles prácticas de contabilidad creativa a realizar según los diferentes tipos de partidas en los estados financieros de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Analizaremos las posibles manipulaciones que podrían realizarse en las distintas cuentas de activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos. Para la ilustración de estas prácticas en la vida real, hemos optado por ilustrar al lector con un ejemplo de actualidad que permite apreciar las posibles aplicaciones de la contabilidad creativa y la normalización que tiene en la sociedad.

---

<sup>1</sup> Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Boletín Oficial del Estado núm. 310, de 27 de diciembre de 1990, páginas 38531 a 38616.

<sup>2</sup> Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Boletín Oficial del Estado núm. 279, de 21 de noviembre de 2007.

Un tema de gran preocupación social es la falta de ética en este campo, por lo que se hará una referencia a la ética empresarial y a la Responsabilidad Social Corporativa. Se debe tener también en cuenta el papel del auditor en la detección del uso de malas prácticas y manipulación de cuentas. Cabe mencionar que no sólo se ha puesto en duda la efectividad de su trabajo sino también la ética de los propios profesionales debido a los escandalosos fraudes de Enron, Parmalat, WorldCom etc.

Por último, y como resultado del proceso inductivo, se enunciarán las principales consecuencias del uso de prácticas creativas contables y las conclusiones propias obtenidas tras el estudio de este concepto.

## **CAPÍTULO 2: MARCO CONCEPTUAL**

### **2.1.DEFINICIÓN DE CONTABILIDAD CREATIVA**

Se entiende por contabilidad creativa la modificación de los datos contables históricos con el fin de mostrar una realidad acorde a los intereses de un ente económico.

Aunque la contabilidad creativa se ha hecho popular especialmente en las dos últimas décadas, no es un concepto nuevo ya que se remonta al año 500 d.C. El comerciante veneciano Luca Paciolo plasmó en su libro *De Arithmetica* las prácticas de contabilidad creativa que utilizaba en sus negocios, como el registro de dobles entradas en sus libros de contabilidad. Sin embargo, el término de contabilidad creativa se popularizó como un término financiero y económico a través de los medios británicos. Griffiths (1986) en su obra más influyente acuñó este término con el objetivo de que el gran público fuera más consciente de la gran flexibilidad con que las finanzas podían ser utilizadas en beneficio de la contabilidad creativa (Jones, 2015).

A continuación, se expondrán diferentes definiciones que han sido atribuidas al término contabilidad creativa:

Griffiths señala que todas las cuentas que se publican se basan en libros que han sido manipulados cuidadosamente, y que la información mostrada al público inversor ha sido alterada para proteger al culpable y que los artificios utilizados no infringen las normas contables ni legales, sino que son totalmente legítimas, lo que recibe el nombre de contabilidad creativa (Riahi-Belkaoui, 2004).

Por otro lado, Naser defiende que la contabilidad creativa es el proceso de manipulación de la contabilidad con el fin de aprovecharse de los vacíos y subjetividades de las normas contables, así como de las diferentes opciones de valoración y presentación contenidas en las mismas, y de este modo poder manipular y transformar los estados financieros reales para llegar a los que se quiere que sean. También supone el proceso por el cual las operaciones se adecúan para obtener los resultados contables deseados, en lugar de informar de un modo consistente y neutral (Naser,1993).

Según Belkaoui, la creatividad en contabilidad puede tener diferentes formas dependiendo del estado financiero a realizar. Además, define este concepto como el

proceso en que los contables, en la realización de los resultados financieros, “maquillan” las cifras para una mejor “apariencia” (Riahi-Belkaoui, 2004).

Por su parte, Jameson expone que en esencia es un proceso de uso de normas. La flexibilidad y los vacíos dentro de ellas pueden hacer que los estados financieros sean en cierto modo diferentes a lo que estaba establecido por dichas normas. Además, agrega que consiste en manejar las normas para buscar una escapatoria ante las necesidades de los inversores (Jameson, 1988).

Los autores previamente citados coinciden en que la contabilidad creativa es el aprovechamiento de la flexibilidad, subjetividad y vacíos de las normas contables y legales para así manipular y aplicar prácticas incorrectas y, a veces, negativas, ocasionando la distorsión en la presentación de una información financiera razonable, confiable e imparcial. Su fin último es mostrar el resultado preferido, en vez del real y razonable. Así, la información financiera de las organizaciones cambia beneficiando o cumpliendo los objetivos particulares que se persigue al aplicarlas.

## **2.2.CAUSAS DEL ORIGEN DE LA CONTABILIDAD CREATIVA**

La contabilidad creativa tiene como fin último alterar la decisión de los inversores tras haber evaluado los resultados contables de la empresa en cuestión. Con este objetivo existen diferentes razones para su uso, entre las que destacan las siguientes (Valsberg, 2002):

### **A) Estabilizar los ingresos o *Income smoothing***

Consiste en mostrar tendencias estables en el crecimiento del beneficio, en vez de unos beneficios volátiles con altibajos muy marcados. Para ello se realizan revisiones innecesarias en el pasivo, contrarrestando los valores del activo, lo que permite que estas provisiones puedan ser reducidas y así mejorar el resultado los años en que el resultado no sea positivo. Por un lado, evita inversiones a corto plazo basándose simplemente en el rendimiento y suaviza las expectativas, que, si no serían imposibles de mantener a largo plazo, con beneficios más estables y consistentes en el tiempo. También disminuye el riesgo percibido por los inversores ya que una empresa con tendencia a aumentar y disminuir constantemente su beneficio no genera seguridad en el mercado, perdiendo así la confianza de los inversores tanto actuales como potenciales.

El principal inconveniente es la ocultación de información a los *stakeholders* y el desconocimiento de la tendencia del beneficio a largo plazo.

#### **B) Influir en el precio de las acciones**

La contabilidad creativa es una herramienta que puede ayudar a incrementar o mantener el precio de las acciones de la empresa. Mediante una reducción aparente de los niveles de endeudamiento se crea una falsa tendencia de beneficio y una imagen con menor riesgo. Su fin último será la captación de capital procedente de nuevos accionistas, ofrecer acciones propias en las ofertas públicas de adquisición y resistir las opas de otras empresas, así como obtener financiación bancaria (Amat y Blake, 2002a).

#### **C) Retraso de la llegada información a los mercados**

Otra de las causas puede ser el interés por evitar o retrasar la llegada de información contable a los mercados para así poder beneficiarse de esta información privilegiada. Cuando la contabilidad creativa se lleva a cabo motivada por este motivo también se conoce como *insider training*.

#### **D) Pagar menos impuestos**

Unida a las anteriores, otra de las posibles razones para el uso de contabilidad creativa es la manipulación del beneficio total, parte del cual será repartido en concepto de dividendos a los inversores. Esto se debe a que la cantidad destinada al pago del Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre este beneficio total, por lo que, si se presenta un beneficio inferior al real la cantidad a pagar al Estado se reducirá gracias a esa “ocultación” de beneficio en los libros contables. La contabilidad creativa es utilizada en este caso como ficción para, de este modo, pagar menos impuestos. En relación con los dividendos, la utilización de esta práctica depende de si existen motivos para aumentar o disminuir el reparto de beneficios, lo que dependerá de las intenciones de la empresa con los inversores.

#### **E) Cumplir metas o predicciones**

Es el objetivo más común, ya que la dirección de una empresa suele ser evaluada en función del beneficio obtenido al final del ejercicio. Para ello, puede proveerse de contabilidad creativa para crear una imagen falsa de cumplimiento de objetivos alterando los beneficios mediante la modificación de la cantidad de préstamos y capital social que posee (Valsberg, 2002).

### **F) Intereses personales de los directivos**

Es una consecuencia del problema de agencia que puede surgir en las grandes empresas si se produce un conflicto de intereses entre la dirección y los propietarios. Pongamos un ejemplo: las primas de los directivos pueden estar vinculadas al precio de las acciones de la compañía o a los beneficios, por lo que en el primero de los casos los directivos podrían estar motivados a presentar cuentas que impresionen al mercado de valores. En el segundo de los casos, si su prima es un porcentaje del beneficio presentado, puede que se encuentren atraídos por la idea de falsearlo, incrementando su cifra (Amat, Blake, y Dowds, 1999).

### **G) Cambio en la dirección**

También debe ser mencionada la tendencia de un nuevo directivo a crear provisiones para enmascarar pérdidas anteriores y eliminar su responsabilidad al respecto (Ali Shah, Butt, y Tariq, 2011).

En sentido contrario, cuando se incorpora un director financiero a una empresa, puede que, a la hora de revisar las cuentas elaboradas por el director financiero anterior, considere más interesante presentar una situación peor de la que realmente existía. La finalidad que se perseguiría con esta alteración de la realidad contable es mostrar una evolución más positiva o crear un “margen de maniobra” para que su gestión parezca más eficaz cuando se evalúen las cuentas al finalizar el ejercicio económico.

Por tanto, aunque la contabilidad creativa no es un concepto nuevo ha tenido más auge gracias al capitalismo, que ha dado lugar al surgimiento de nuevos motivos para su uso. La salida de las empresas al mercado bursátil ha conllevado la necesidad de muchas de ellas de manipular su contabilidad con el objetivo final de cumplir predicciones o retrasar la llegada de información al mercado para, de este modo, poder alterar el precio de las acciones a conveniencia de la empresa.

## **CAPÍTULO 3: REGULACIÓN CONTABLE**

### **3.1.REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

En el siguiente apartado se procederá a explicar brevemente los requisitos exigidos a la información contable presentada por empresas españolas según el PGC de 2007.

#### **➤ Relevante**

La información debe ser útil para la toma de decisiones económicas, es decir, debe ayudar a la evaluación de sucesos pasados, presentes o futuros o, en su defecto, a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

#### **➤ Fiable**

Consiste en que la información no debe contener errores materiales y debe ser neutral. Además, ha de estar libre de sesgos u omisiones de forma que los usuarios puedan confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar.

Fiabilidad incluye integridad, que se alcanzará cuando la información financiera contenga de forma completa la información influyente en la toma de decisiones, sin ninguna omisión de información significativa.

#### **➤ Comparable**

Implica la necesidad de consistencia y uniformidad en el tiempo y entre diferentes entidades. Por ello es importante tanto el cumplimiento de las normas comunes como de los principios contables básicos.

#### **➤ Clara**

Por último, otro requisito a cumplir es la claridad y facilidad de entendimiento. Esto implica que los usuarios de las cuentas anuales, tras un examen de la información suministrada, puedan formarse juicios que les ayuden a la hora de tomar decisiones (Omeñaca García, 2017).

Estos principios son una primera aproximación a la normativa contable, por lo que en ellos puede apreciarse una gran subjetividad y flexibilidad. Pese a que sirven para acotar e interpretar dicha normativa, la existencia de la contabilidad creativa pone en jaque su efectividad debido a la flexibilidad que su existencia otorga a la hora de poner en práctica las normas contables.

### **3.2.MODIFICACIONES INTRODUCIDAS CON EL PLAN GENERAL CONTABLE DE 2007**

La renovación del PGC 1990 era necesaria tras los escándalos originados por Enron y Parmalat<sup>3</sup>, entre otras grandes empresas. Un punto de consenso fue que una de sus causas era la deficiente normativa contable para la gran sofisticación de la nueva generación de empresas. Por ello, surge la necesidad de crear una normativa armonizada a nivel internacional, y más concretamente a nivel europeo: las Normas Internacionales de Contabilidad.

En este contexto se crea el PGC 2007 que incorporó numerosos e importantes cambios con respecto a su antecesor.

En primer lugar, se suprime el carácter preferente del principio de prudencia y pasa a prevalecer la necesidad de mostrar la imagen fiel en las cuentas anuales.

En segundo lugar, se introduce el criterio de valor razonable en la valoración de activos y pasivos, estableciendo que el valor razonable debe ser calculado teniendo en cuenta el valor de mercado fiable (Amat, 2007).

Otra novedad es la incorporación a las Cuentas Anuales del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, que se suman a los que ya eran obligatorios anteriormente (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria).

A lo anterior se sumó que el fondo de comercio dejó de ser amortizable, y se incorporó la obligación de contabilizar su valor a cierre del ejercicio, de forma que si el mismo se había reducido se podría dotar el correspondiente deterioro de valor. Estas pérdidas por deterioro serían contabilizadas como pérdidas irreversibles. Esta novedad no sigue vigente, ya que se llevó a cabo una reforma en 2016<sup>4</sup> que establecía de nuevo la

---

<sup>3</sup> Enron y Parmalat han sido dos de los grandes escándalos financieros del S.XXI que dejaron tras de sí un desastre económico debido a la utilización de prácticas de contabilidad creativa que derivaron en fraude.

<sup>4</sup> Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Boletín Oficial del Estado núm. 304, de 17 de diciembre de 2016, páginas 88534 a 88566.



obligatoriedad de amortizarlo en 10 años (de forma que correspondería amortizar el 10% cada año), excepto si se prueba que su vida útil es distinta.

Por último, se mantienen los criterios First In First Out (en adelante FIFO) y de Precio Medio Ponderado (en adelante PMP), eliminando la posibilidad de utilización del criterio Last In First Out (en adelante LIFO) en el proceso de valoración de las existencias. Dicha modificación es consecuencia de la exigencia de representar la imagen fiel de la empresa (explicado en detalle en el punto 2.1.) ya que se considera que el criterio LIFO no reflejaría adecuadamente el valor de mercado actual de las existencias en una economía inflacionaria (Martinez Comin Auditores, 2010).

### **3.2.1. Del principio de prudencia a la imagen fiel. La opcionalidad contable.**

Como se ha citado previamente, en el nuevo PGC de 2007 prevalece el principio fundamental de imagen fiel sobre el principio de prudencia, al que se le otorgaba preferencia en el anterior PGC de 1990. En las siguientes líneas procederemos a definir ambos principios y a explicar las consecuencias de dicho cambio en la contabilidad creativa.

En primer lugar, definiremos el principio de prudencia, que establece la obligación de que todas las transacciones o hechos económicos sean contabilizados de forma sensata en caso de que exista incertidumbre. Por consiguiente, no se podrán contabilizar beneficios futuros hasta que dicho negocio no se perfeccione definitivamente. Los riesgos, por su parte, deben ser contabilizados en las Cuentas Anuales, concretamente en la Memoria, al igual que las pérdidas futuras, en el caso de que se entienda que es posible que se produzcan (Omeñaca García, 2017).

A diferencia del principio de prudencia, el de imagen fiel se caracteriza por la obligación de toda empresa de elaborar las Cuentas Anuales con el objetivo de que muestren la *imagen fiel* de la situación financiera, el patrimonio y los resultados de la empresa.

Sin embargo, en el PGC no se define el concepto de imagen fiel explícitamente, aunque enuncia que: “cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en este PGC no sea suficiente para mostrar la imagen fiel, se suministrarán en la memoria las informaciones complementarias precisas para alcanzar este objetivo” (Omeñaca García, 2017). El fin último de las cuentas es representar la

imagen fiel de la situación económica y financiera de la empresa (Amat, 2007), por lo que en aquellos casos en los que la aplicación de un principio no permita que esto suceda, se permite, de forma excepcional, la no aplicación del mismo.

De estas afirmaciones surge la opcionalidad contable ya que, aunque la empresa esté obligada a cumplir unos principios y normas, puede elegir la aplicación de cualquiera de ellos alegando que el criterio elegido refleja de forma más adecuada la imagen fiel de su empresa. De este modo se crea una vía abierta a la creatividad contable. Podemos confirmar la flexibilidad de la contabilidad española ya que es posible elegir entre diferentes alternativas en el tratamiento de la información contable, lo que se puede apreciar en la elección de diferentes criterios contables en la valoración de activos o en el registro de operaciones, entre otros.

El objetivo de esta opcionalidad es que las empresas puedan escoger el criterio que se adecúe mejor a su realidad empresarial y permita mostrar su imagen fiel. Sin embargo, puede ocurrir que la utilización de dichas prácticas persiga obtener la imagen financiera y económica deseada, en vez de la imagen real, y así perseguir fines relacionados con la contabilidad creativa (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999).

Debemos aclarar que la contabilidad creativa no es una práctica ilegal si respeta el principio de imagen fiel, ya que esta opcionalidad contable está permitida por la normativa. Sin embargo, en el momento en que las cuentas son manipuladas de forma que no representen la imagen fiel de la empresa y su realidad económica, se convierten en prácticas fraudulentas, incurriendo en un delito. Por tanto, la elaboración de la normativa contable encuentra la dificultad de compaginar la necesaria flexibilidad que ha de otorgar para que las cuentas reflejen la imagen fiel con el control de dicha opcionalidad para evitar su uso fraudulento. Esta problemática constituye el motivo de la existencia de la contabilidad creativa y de la dificultad de alcanzar su desaparición.

Para concluir y proporcionar una definición aproximada de imagen fiel, se recurre al concepto aportado por Amat Salas (2012) que afirma que “la mayoría de los usuarios de la contabilidad piensan que imagen fiel es el sinónimo de realidad, pero se refiere más bien a la aplicación correcta de la normativa contable. Por tanto si una empresa aplica correctamente la normativa contable a sus cuentas, estas expresarán la imagen fiel.”

## **CAPÍTULO 4: PRÁCTICAS HABITUALES DE CONTABILIDAD CREATIVA**

### **4.1. BREVE INCISO PREVIO**

En el presente capítulo se va a realizar una amplia y profunda explicación de las prácticas de manipulación contable más habituales. En la *tabla 1* se puede observar la multitud de posibilidades que existen debido a la gran flexibilidad de la normativa y la subjetividad a la hora de aplicar criterios.

En primer lugar, según Salas (2010) debemos diferenciar dos tipos de prácticas que se consideran contabilidad creativa pero se diferencian en el cumplimiento o no de la legislación. Según este criterio estas prácticas se dividen en legales e ilegales.

- Prácticas legales: son aquellos maquillajes que se aprovechan de vacíos legales, subjetividad en las estimaciones y alternativas que ofrece la legislación. Dentro de estas prácticas situamos la contabilidad creativa ya que se sirve de estas ambigüedades para reflejar una mejor imagen de la situación financiera de la empresa. Se encuentra dentro de la legalidad porque registra operaciones reales que afectan a cuentas de la empresa, pero empleando para ello un criterio que no refleja completamente la realidad. Un ejemplo de ello sería registrar una transacción antes o después de que se haya producido.
- Prácticas ilegales: se consideran ilegales aquellas prácticas que suponen un maquillaje contable en contra de la legislación, como la ocultación de transacciones (ventas, gastos o ingresos). Conlleva la realización de operaciones no autorizadas por la legislación vigente.

En la siguiente tabla se pueden ver las diferentes modificaciones que se pueden realizar tanto de forma legal como ilegal.

**Tabla 1. Técnicas de maquillaje contable.**

Técnicas de maquillaje	Ejemplos
<p><b>I. Maquillajes legales</b></p>	
<p>a. Aumentar o reducir gastos aprovechando la alternativa más beneficiosa incluida en la normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deterioro del activo no corriente intangible</li> <li>- Deterioro del activo no corriente tangible</li> <li>- Deterioro de inversiones inmobiliarias</li> <li>- Deterioro de existencias</li> <li>- Deterioro de las operaciones comerciales</li> <li>- Deterioro de operaciones de tráfico (garantías de calidad...)</li> <li>- Deterioro de inversiones financieras</li> <li>- Deterioro de créditos a largo plazo</li> <li>- Deterioro de créditos a corto plazo</li> <li>- Amortización del activo no corriente intangible</li> <li>- Amortización del activo no corriente tangible material</li> <li>- Provisionar por reestructuraciones empresariales futuras</li> <li>- Deuda y gasto en materia de planes de pensiones</li> <li>- Cuantificación de trabajos realizados para el inmovilizado</li> <li>- Impuesto sobre beneficios negativos y crédito por pérdidas a compensar.</li> </ul>
<p>b. Considerar como gasto o bien a activar aprovechando la alternativa beneficiosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación y desarrollo (la alternativa existe en el PGC ya que con las NIIF siempre deben ser un gasto)</li> <li>- Reparaciones y conservación</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento</li> <li>- Publicidad</li> <li>- Gastos financieros</li> <li>- Diferencias de cambio</li> </ul>
c. Contabilizar gastos con cargos a reservas en lugar de llevarlos a la cuenta de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustes por errores de ejercicios anteriores</li> <li>- Ajustes por cambios de criterios</li> </ul>
d. Endeudarse a través de compañías no consolidadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de empresas interpuestas</li> <li>- Utilización de empresas vinculadas que no consolidan</li> <li>- Utilización de empresas vinculadas que no consolidan por otras causas de exención de la obligación de consolidar</li> </ul>
e. Contabilizar transacciones a través de compañías que no se consolidan	<p>Esto afecta a partidas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Activos</li> <li>- Pasivos</li> <li>- Ingresos</li> <li>- Gastos</li> <li>- Amortizaciones</li> <li>- Deterioros</li> <li>- Provisiones</li> </ul>
f. Generar resultados excepcionales con la finalidad de mejorar las cuentas o viceversa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta de inmovilizados</li> </ul>

<p>g. Reconocimiento anticipado de ingresos o diferimiento del reconocimiento de gastos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos anticipados</li> <li>- Ingresos diferidos</li> </ul>
<p>h. Diferimiento de ingresos o reconocimiento anticipado de gastos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos anticipados</li> <li>- Ingresos diferidos</li> </ul>
<p>i. Compensar partidas de activo y pasivo o de ingresos y gastos</p>	
<p>j. Cambio de criterios contables</p>	<p>Cambio de criterios sobre valoraciones, amortizaciones, provisiones, deterioros ... para incrementar o reducir el resultado. Esto puede afectar, por ejemplo, a las existencias, activos no corrientes...</p>
<p>k. Reclasificación de partidas para modificar el peso de cada masa patrimonial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consideración de inmuebles en el activo corriente al clasificarlos como activos no corrientes mantenidos para la venta, o viceversa</li> <li>- -Consideración de instrumentos financieros como inversiones de alta liquidez, para clasificarlos como tesorería, en lugar de como inversiones financieras temporales.</li> <li>- Consideración de instrumentos financieros como de disponibles para la venta, para imputar sus cambios de valor en el patrimonio neto, en lugar de como cartera de negociación (que deberían ir a la cuenta de resultados).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consideración de instrumentos financieros como de disponibles para la venta, para imputar sus cambios de valor en el patrimonio neto, en lugar de como cartera de negociación (que deberían ir a la cuenta de resultados).</li> </ul>
<b>II. Maquillajes ilegales</b>	
a. Ventas e ingresos ficticios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contabilizar depósitos como si fueran ventas</li> <li>- Contabilizar ventas como si fueran depósitos</li> </ul>
b. Gastos irreales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar o reducir los gastos y, por tanto, el resultado y los activos y pasivos.</li> </ul>
c. Transacciones a precios fuera de mercado, irreales y/o con la finalidad de engañar con compañías que no se consolidan	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de empresas interpuestas</li> <li>- Utilización de empresas vinculadas que no consolidan por actividad dispar</li> <li>- Utilización de empresas vinculadas que no consolidan por otras causas de exención de la obligación de consolidar</li> </ul>
d. No aportar información de filiales con la excusa de que constituye información de alto valor estratégico o por otros motivos	<p>Esto afecta a las cuentas consolidadas, modificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Activos</li> <li>- Pasivos</li> <li>- Ingresos</li> <li>- Gastos</li> <li>- Amortizaciones</li> <li>- Deterioros</li> <li>- Provisiones</li> </ul>

Fuente: (Salas, 2010)

Teniendo en cuenta estos criterios, procederemos a explicar más en detalle las diferentes cuentas que pueden ser objeto de manipulación en el Balance de Situación (activo, pasivo y patrimonio neto) y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (en adelante PyG).

## **4.2. ALTERACIONES DEL ACTIVO**

### **4.2.1. Valoración de inmovilizado material**

Debemos destacar la existencia a nivel internacional de un criterio general en la valoración de activos fijos, la valoración según su coste histórico. Sin embargo, es posible reconocer revalorizaciones, surgiendo una dualidad ya que los inmovilizados pueden ser valorados según estos dos criterios. Surge de este modo la primera posibilidad de contabilidad creativa para la empresa: valoración según el criterio de coste histórico o el reconocimiento de revalorizaciones.

En el caso de España, las normas contables establecen el criterio de coste histórico como el obligatorio a aplicar, pero a algunas empresas se les ha permitido por Ley la realización de revalorizaciones. Se deberán utilizar coeficientes de actualización justificando su uso por consecuencias derivadas de la inflación.

La elección entre ambos criterios tiene serias repercusiones en los estados financieros debido a que varía el valor de las amortizaciones futuras. Por ello, dependiendo de la imagen que la empresa quiera reflejar elegirá uno u otro.

En la siguiente tabla se presentan las posibilidades de contabilidad creativa utilizando el inmovilizado material.



**Tabla 2. Principales prácticas de contabilidad creativa en el Inmovilizado Material.**

Posibles aspectos objeto de creatividad	Actuaciones que puede adoptar una empresa
Calculo del coste de producción del inmovilizado construido por la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imputar más costes indirectos como coste de producción</li> <li>- Imputar menos costes indirectos como coste de producción y llevarlos al resultado</li> </ul>
Reconocimiento de los incrementos de valor del inmovilizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener estrictamente el coste histórico</li> <li>- Reconocer las revalorizaciones oportunas cuando existan leyes que lo permitan</li> </ul>
Tratamiento de gastos financieros vinculados con la adquisición de inmovilizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capitalizarlos en el valor del activo</li> <li>- Imputarlos a resultados en el caso de diferencias negativas, o diferirlos si son diferencias positivas no realizadas</li> </ul>
Ampliaciones y mejoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activar el coste de las mismas</li> <li>- Imputar los gastos al resultado</li> </ul>
Amortización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imputar elevadas cuotas al resultado</li> <li>- Imputar reducidas cuotas al resultado</li> </ul>
Provisión por depreciación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotar o no la provisión</li> <li>- Dotar por mayor o menor cuantía</li> </ul>

Fuente (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999, p. 126).

Por otro lado, se deben tener en cuenta las partidas que afectan al valor del inmovilizado, como son:

#### **A) Amortizaciones**

La alteración de su cantidad afecta en mayor o menor medida al valor del activo. El reconocimiento de bajas cuotas de amortización tiene como consecuencias el aumento de activo, el patrimonio neto, el exigible, el resultado del ejercicio y de la rentabilidad económica-financiera de la empresa y de los accionistas. Como supone reconocer menos gastos, conlleva un mayor pago de impuestos. Por el contrario, elevadas cuotas de amortización provocan el efecto contrario, esto es, la disminución del valor de las partidas mencionadas. La amortización es uno de los campos más manipulables ya que la empresa deberá establecer el método de amortización a utilizar, estimar el valor residual, la vida útil y el valor amortizable. Estos elementos están cargados de subjetividad y se basan en estimaciones realizadas por la empresa, por lo que facilitan la creatividad contable.

#### **B) Provisiones**

Son un instrumento habitual en las prácticas creativas ya que mediante el reconocimiento de bajas provisiones se puede incrementar el valor del activo, el patrimonio neto, el exigible, resultado del ejercicio y de la rentabilidad económica-financiera de la empresa y de los accionistas. La Norma 7º de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante ICAC) determina que se deberá dotar de una provisión según la diferencia entre el valor de mercado y el valor neto contable en caso de que no se considere una depreciación definitiva y dicho valor neto no pueda ser recuperado por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos procedentes de su utilización. La subjetividad procede de la elección de su anotación y la determinación de su cuantía.

#### **C) Gastos de producción**

La identificación y valoración de los gastos derivados de la fabricación de ciertos productos puede ser alterada por la compañía. Se puede modificar su calificación y valoración para elegir su introducción en el coste de producción y aumentar el valor del activo.

#### **D) Gastos financieros**

Son definidos por el ICAC como los intereses y comisiones devengados como consecuencia de la utilización de fuentes de financiación externa para la adquisición o construcción del inmovilizado (España, 2013). Debemos tener en cuenta la normativa española, más concretamente las Normas de Valoración 2º del PGC y la Norma 6º de la Resolución del ICAC donde se presenta la posibilidad de reconocer los gastos como gastos financieros o capitalizarlos aumentando el valor del inmovilizado. El ICAC establece como condición que para poder capitalizarlos estos gastos deben ser devengados antes de que el inmovilizado entre en funcionamiento. Además, dicha capitalización debe tener como máximo el valor de mercado del activo. En definitiva, la flexibilidad normativa implica que una empresa pueda manipular sus cuentas según su interés por activar o sanear gastos (reconocer o capitalizarlos) y la concreción del periodo de capitalización.

#### **E) Diferencias de cambio**

Al ser un criterio fluctuante en el tiempo, se puede elegir el momento más conveniente, según el tipo de cambio, para valorar el inmovilizado. Además, el tipo de cambio afecta a las deudas a largo plazo en moneda extranjera, que se encuentra regulado por la Norma de valoración 14º del PGC. Esta norma plantea la opción de capitalización de las diferencias de cambio asociadas a la deuda, pudiendo llevarlas a resultados en caso de que sean negativas, o si son positivas, diferirlas hasta que se realicen. Esta opcionalidad facilita una vez más la contabilidad creativa porque la empresa puede elegir el criterio más conveniente para mostrar la imagen económica y financiera deseada.

Otro punto a considerar es la posible no contabilización de bienes obtenidos a título lucrativo, legado o donación, según su valor venal en el momento de su incorporación al patrimonio. La no valoración de los mismos según el precio que un tercero estaría dispuesto a pagar en caso de que dicho bien se pusiera a la venta (su precio de mercado en el momento de la adquisición) supondría no respetar lo establecido en el PGC, que incorpora esta norma de valoración (Láinez Gadea y Callao Gastón, 1999).

#### 4.2.2. Valoración del activo corriente

Las cuentas que componen el activo corriente y son comúnmente objeto de prácticas creativas son: existencias, deudores comerciales, tesorería e inversiones financieras. A continuación, se explicarán en detalle las posibilidades creativas para cada una de ella.

##### A) Existencias

En esta partida es esencial su valoración puesto que surgen oportunidades de variar notablemente el valor de las mismas dependiendo del criterio que se elija. En la siguiente tabla podemos ver las principales prácticas creativas a realizar con esta partida.

**Tabla 3. Principales prácticas de contabilidad creativa en el Inmovilizado Material.**

Posibles aspectos objeto de creatividad	Actuaciones que puede realizar la empresa
Criterio general de valoración	<ul style="list-style-type: none"><li>- Imputar más costes indirectos como coste de producción.</li><li>- Imputar menos costes indirectos como coste de producción y llevarlos al resultado</li></ul>
Criterios operativos de valoración	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicar el criterio PMP</li><li>- Aplicar FIFO</li><li>- Aplicar LIFO</li><li>- Utilizar otros medios análogos</li></ul>
Correcciones de valor	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dotar o no de provisión ante una depreciación</li><li>- Dotar por mayor o menor cuantía</li></ul>

Fuente: (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999, p. 133).

Se procede a explicar los diferentes aspectos más detalladamente.

- **Criterio general de valoración:** será el coste de adquisición o producción, estando regulado por la Norma 13º del PGC. El problema surge al definir los

componentes de dicho coste, que debe incluir los costes directamente imputables al producto y un porcentaje razonable de los costes indirectos relacionados con su fabricación. De este modo se abre una ventana para poder manipular el valor final de las existencias en el Balance y el valor de los gastos en el Resultado. Además, se modifica el coste de ventas y, por consiguiente, el resultado y el gasto por impuesto; esto acarrea consecuencias en el patrimonio neto de la empresa y en el exigible relativo al impuesto devengado.

- **Criterios operativos de valoración:** se trata de los diferentes métodos a aplicar para la valoración de salidas de inventario que son: PMP, FIFO y LIFO. La normativa española establece con carácter general la utilización del criterio PMP, sin embargo, no prohíbe la utilización del FIFO<sup>5</sup>, permitiendo adoptar aquel que facilite la gestión de la empresa. Esta opcionalidad contable permite su utilización con fines diferentes a los establecidos por la norma debido a que la elección de un método u otro afecta de forma distinta a las cifras contables e indicadores financieros y económicos, como vamos a poder ver en el siguiente ejemplo.

Tengamos en cuenta una empresa con unos costes de producción de 600.000€ con unas existencias finales de 50 unidades (en adelante u.) valoradas en 75.000€ (1.500 €/u.). El año siguiente produce 450 u. a un coste de 1.700€/u. y vende 400u. a 2575 €/u. En la siguiente tabla se muestran las diferencias entre la aplicación del criterio FIFO, PMP y LIFO a la hora de valorar las salidas de inventario (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999).

---

<sup>5</sup> Aunque como se explicó anteriormente al abordar las novedades introducidas por el PGC 2007, sí prohíbe la utilización del criterio LIFO, por ser el que más alejaría la valoración de las existencias de su valor real.

**Tabla 4. Diferencias derivadas de la aplicación de distinto criterio de valoración de existencias.**

	<b>FIFO</b>	<b>PMP</b>	<b>LIFO</b>
Existencias iniciales	75.000€ (50 u. x 1500€)	75.000€ (50 u. x 1500€)	75.000€ (50 u. x 1500€)
Producción	765.000€ (450 u. x 1.700€)	765.000€ (450 u. x 1.700€)	765.000€ (450 u. x 1.700€)
Ventas	1.030.000€ (400 u. x 2.575€)	1.030.000€ (400 u. x 2.575€)	1.030.000€ (400 u. x 2.575€)
Coste de ventas	670.000€ (50 u. x 1.500€) (350 u. x 1.700€)	672.000€ (400 u. x 1680€)	680.000€ (400 u. x 1.700€)
Resto de gastos de explotación	100.000€	100.000€	100.000€
Resultado de explotación	260.000€	258.000€	250.000€
Existencias finales	<b>170.000€</b> (100 u. x 1.700€)	<b>168.000€</b> (100 u. x 1.680€)	<b>160.000€</b> (50 u. x 1.500€) (50 u. x 1.700€)

Fuente: (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999, p. 98).

- **Corrección de valor:** se trata de las correcciones realizadas al coste de adquisición o producción en el momento en el que las existencias sufren una depreciación. Se debe contabilizar la correspondiente provisión para reflejar dicho hecho. Como ha sido explicado con anterioridad en el punto 4.1.1.1. el registro de provisiones supone un alto grado de subjetividad constituyendo una vía para la contabilidad creativa.

## **B) Deudores comerciales**

Esta cuenta debe ser registrada en el momento en el que se devengan los derechos de cobro relativos a la venta de un bien o prestación de un servicio y por el valor razonable del ingreso. No se deben incluir en dicha cantidad los descuentos realizados al cliente, pero sí deben constar los gastos directamente atribuibles.

## **C) Tesorería**

Dentro de este grupo se incluye la cuenta *Bancos*, que es objeto de numerosas prácticas de contabilidad creativa. Una de ellas es el fraude de cobertura, que consiste en modificar el saldo de la cuenta omitiendo determinados cobros, transfiriéndolos a cuentas diferentes, realizando giros o pagos al extranjero entre otros casos. Por otro lado, los responsables de dichas prácticas pueden servirse de extractos bancarios aprovechando su fiabilidad, y así modificar el extracto original o utilizar errores en los extractos.

## **D) Inversiones financieras**

Según la Norma de valoración 8º del PGC, el criterio de valoración es el precio de adquisición, aunque se permiten correcciones valorativas. En cuanto a los valores negociables admitidos a cotización se deben contabilizar al menor precio entre el precio de adquisición y el de mercado. En caso de diferencia se debe registrar una dotación que refleje la depreciación sufrida.

En relación a los valores negociables cotizados, se establece que en el caso de que su precio de adquisición sea mayor al importe calculado por la aplicación de criterios valorativos, se debe dotar a la provisión de la diferencia existente. Este es otro caso de la opcionalidad y subjetividad del uso de provisiones y su cuantía que afecta creativamente a la imagen de la empresa, teniendo un efecto mayor en los valores negociables no cotizados (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999).

### **4.3. ALTERACIONES DEL PASIVO**

#### **4.3.1. Valoración del pasivo**

Uno de los datos más significativos y de mayor relevancia para los usuarios de la información es la cifra de deuda financiera. Por ello, la empresa puede llegar a manipular dicha cifra a final de año para ofrecer una mejor posición deudora y por tanto una imagen más estable y segura (Ruiz-Vallejo, 2008).

El PGC establece que todas las partidas de pasivo deben valorarse según su coste, que, al igual que en los activos, es el valor razonable de la contraprestación recibida, deduciendo los gastos directamente atribuibles. Las PYMES están exentas de la obligación de reconocer los gastos de formalización en el momento inicial (Omeñaca García, 2017).

En la valoración del pasivo la práctica contable más utilizada es la posibilidad de incluir o no los intereses en las diferentes partidas del mismo. Unido a ello, otras prácticas comunes en el ámbito que nos ocupa serían la capitalización de los gastos financieros y la financiación fuera de balance.

### **A) Intereses**

En primer lugar, debemos diferenciar los intereses explícitos de los implícitos. Entendemos por interés implícito el rendimiento calculado como la diferencia entre el precio de reembolso del crédito y el importe entregado, es decir, el gasto derivado de la formalización del contrato y la prima de emisión y reembolso. Por su parte, el interés explícito es aquel que se surge a raíz de los créditos no comerciales de las empresas, por lo que se determina mediante el tipo de interés anual fijado en el contrato y se cobra y devenga periódicamente.

Los intereses deben reconocerse e imputarse en la cuenta de PyG de forma periódica según se vayan devengando, además de en las fechas contablemente importantes, esto es: a vencimiento y en el pago de intereses, a cierre del ejercicio y en caso de presentación de Cuentas Anuales Intermedias (Muñoz Orcera, 2010).

### **B) Gastos financieros**

Se entiende gastos financieros aquellos que son pagados para obtener dinero ajeno, como, por ejemplo: las comisiones bancarias por la concesión de crédito, reembolso, cancelación anticipada del préstamo, entre otros. Se deben tener en cuenta a la hora de calcular el interés efectivo de las deudas.

En esta partida también podemos encontrar opcionalidad contable que permite la posibilidad de capitalizar los intereses o reconocerlos como gastos financieros en el resultado. El efecto de elegir una de las dos opciones es que una empresa tras una inversión puede reflejar un volumen de activo diferente dependiendo de si se ha



financiado con fondos propios o ajenos. En el caso de financiación ajena entra también en juego la modificación del resultado.

En concreto en España, la capitalización de intereses está ligada al período necesario para la puesta en marcha del bien cuya compra ha sido financiada por los recursos ajenos que han generado estos gastos financieros. En la concreción de este período es donde entra en juego la contabilidad creativa ya que puede ser manipulado en función de la conveniencia entre activar y sanear los gastos.

La capitalización de intereses supondrá un mayor valor del activo debido a que el gasto financiero se imputará a la cuenta de resultado de explotación de forma gradual a través de la amortización. En caso de que se reconozcan los intereses como gasto se modificará el resultado financiero y en mayor proporción que si fuera contabilizado de forma periódica mediante amortizaciones (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999).

### **C) Financiación fuera de balance**

Según G. Ruiz-Vallejo (2008), cada vez podemos encontrar más técnicas e instrumentos financieros asociados a actividades fuera de balance. Mediante la utilización de estas prácticas las empresas mantienen fuera del balance los gastos de capital para, de este modo, lograr que la deuda de capital y las tasas de apalancamiento se mantengan más reducidas.

Para la realización de este tipo de prácticas se utilizan empresas conjuntas, sociedades de investigación y desarrollo, además de arrendamientos operativos, que serán explicados de forma más detallada en el apartado 4.3.3.

Las empresas conjuntas o filiales son creadas reuniendo cuentas por cobrar u otro tipo de activo financiero que posteriormente emitirá títulos de valores en el mercado de capitales. Esta práctica se usa para llevar a cabo securitizaciones, cuya función principal es la financiación de proyectos, reservar pasivos para ejercicios siguientes o recibir flujo de efectivo en transacciones financieras. La finalidad de esta operación es la ocultación de deuda a los inversores.

En relación a la propiedad de estas filiales, cabe aclarar que no pertenecen formalmente a la matriz (que es la corporación que se beneficia de las transacciones de financiación

recibiendo el flujo de efectivo), pero en los estados financieros de la matriz no se refleja esta información.

El caso Enron es un ejemplo claro de la utilización de esta práctica, donde se crea una compleja red de filiales para poder extraer muchos pasivos fuera de su balance y así hacer posible la cobertura contable, que no económica, contra pérdidas en inversiones no rentables (Ruiz-vallejo, 2008).

#### **4.3.2. Alteraciones del pasivo corriente y no corriente**

Las cifras del pasivo constituyen un elemento determinante de las decisiones de los inversores, por lo que son objeto de técnicas de contabilidad creativa con el propósito de atraer potenciales inversores y de no alarmar a los ya existentes. El mercado estará más receptivo si la imagen de la empresa es fuerte, estable y segura, lo que se traduce en una cantidad de deuda razonable. Por ello, la empresa estará tentada a publicar una deuda inferior a la real.

Una de las modificaciones más comunes consiste en presentar en el Balance deudas a corto plazo como partidas a largo plazo. Esta reclasificación ficticia persigue mejorar los indicadores de liquidez. Dicha práctica suele ser usada cuando las empresas presentan problemas de liquidez o necesitan efectivo en un futuro inmediato, ya que a través de la misma se modifica su imagen externa y disminuye la percepción de falta de efectivo.

Internacionalmente se ha intentado controlar dicha práctica mediante las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante NIC) 1.51 y 1.53. Por un lado, la NIC 1.51 establece que debe registrarse separadamente el pasivo corriente del no corriente dentro del balance. La norma 1.53 determina que la separación entre partidas corrientes y no corrientes, en este caso de pasivo, supone una información relevante para los usuarios de la información, debido a que permite distinguir la cantidad de activos netos de uso continuo de los activos utilizados en operaciones a largo plazo (Ruiz-vallejo, 2008).

A continuación, se analizan las prácticas de contabilidad creativa más comunes que se realizan sobre las partidas de pasivo:

- **Contabilización errónea de su cuantía:** es necesario conocer su origen para contabilizar correctamente su cuantía. Uno de los principales efectos

sería la disminución de la deuda y el consecuente incremento de su valor neto para reflejar una imagen financiera más fuerte.

- **Intereses a pagar procedentes de los pasivos:** deben ser registrados en la Cuenta de PyG de forma periódica según se vayan devengando. Estas fechas de devengo son el vencimiento y pago de intereses, la fecha de cierre del ejercicio y el momento de elaboración de las Cuentas Anuales intermedias.
- **Provisiones de pasivo:** deberán ser registradas en el caso de que existan posibilidades de que la empresa deba afrontar una deuda. La contabilidad creativa encuentra su camino en el momento en que este registro es subjetivo debido a que depende del criterio de la empresa a la hora de reconocer la deuda potencial. La normativa española establece que debe provisionarse cuando sea probable que tenga lugar el gasto en el futuro. La empresa deberá determinar la probabilidad de que el hecho que crea la provisión vaya a realizarse, pudiendo determinar su registro y así controlar la cantidad de pasivo que reconoce.
- **Leasing:** es una de las herramientas más comunes, que permite reducir el pasivo a través de la contabilización de cuotas en forma de arrendamiento operativo. Esta práctica se explicará con más detalle en el siguiente apartado.

#### **4.3.3. Arrendamiento financiero u operativo**

El *leasing* o arrendamiento es una puerta abierta para la contabilidad creativa ya que los profesionales pueden servirse del mismo para manipular las cuentas y no declarar los pasivos exigibles.

Es preciso mencionar en este punto que cuando una empresa necesita usar un activo tiene dos opciones: pueden arrendar dicho activo (mediante el contrato de arrendamiento, que explicaremos en profundidad a continuación) o solicitar un préstamo para proceder a la compra de dicho activo. Ambas opciones originan el mismo flujo de caja e iguales obligaciones de pago, pero generan diferentes balances de situación.

El préstamo conllevará mayores gastos durante los primeros años y menores gastos en los últimos con respecto al *leasing*. Esto se debe a que el coste financiero es más elevado

en los primeros años, reduciendo su importe a medida que pasan los vencimientos por la disminución de los plazos del préstamo.

En las siguientes líneas nos centraremos en el arrendamiento para analizar qué opciones existen dentro del mismo y sus consecuencias contables a la hora de optar por una u otra modalidad.

En primer lugar, definiremos ambos tipos de *arrendamiento*:

- *Leasing* o arrendamiento financiero: aquel en el que se transfiere al arrendatario un bien y todos los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad durante el plazo tiempo determinado en el contrato. Es muy común, pero no imprescindible, que exista la opción de comprar el mismo una vez que dicho plazo ha finalizado, por lo que también estaremos ante un arrendamiento financiero cuando la duración del contrato coincida o sea muy aproximada a la vida útil del activo objeto del contrato, o cuando el valor actual de los pagos a realizar por el arrendatario coincidan prácticamente con el valor razonable del bien, o cuando la naturaleza específica del mismo implique su aprovechamiento en exclusiva por el arrendatario, o cuando el arrendatario tenga la posibilidad de prorrogar el contrato otro período con precios sensiblemente inferiores a los habituales en el mercado.
- *Leasing* o arrendamiento operativo: es un contrato mercantil mediante el cual una persona (arrendador) transfiere el derecho de uso de un bien a otra persona (arrendatario), a cambio del pago de un canon periódico. Es muy parecido a un alquiler ya que se establece una duración y un precio determinados. Suele utilizarse en bienes con una rápida depreciación, como los tecnológicos.

Una diferencia importante existente entre ambos contratos es que en la normativa española se establece que cuando se contrata un arrendamiento financiero debe activarse el bien objeto del mismo en el balance (como un elemento del inmovilizado material o intangible, según su naturaleza) y un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del activo objeto del contrato y el valor actual de los pagos acordados durante el arrendamiento). Cada año se cargará en la cuenta de PyG la

amortización del activo contabilizado, y la parte de la carga financiera total imputable al ejercicio (Perez Royo et al., 2016). Sin embargo, los bienes objeto de un contrato de arrendamiento operativo no son activados. Esta diferencia es un punto clave para llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa, ya que el empresario optará por el arrendamiento financiero, si le interesa reflejar más elementos en el activo (y su consecuente deuda). En cambio, si el objetivo es el contrario, se escogerá un contrato de arrendamiento operativo.

**Tabla 5. Principales posibilidades de contabilidad creativa.**

Posibles aspectos objeto de creatividad	Actuaciones que puede adoptar una empresa
Reconocimiento contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Justificar la naturaleza financiera del arrendamiento y reconocer un activo y una deuda.</li> <li>-Justificar la naturaleza operativa del arrendamiento e imputar un cargo en resultados según criterio de devengo</li> </ul>
Amortización del bien activado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imputar elevadas cuotas al resultado</li> <li>- Imputar reducidas cuotas al resultado</li> </ul>

Fuente: (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999, p. 134).

Seguidamente, se va a explicar su reconocimiento contable, consistente en la determinación del carácter operativo o financiero de un arrendamiento. Basándonos en la Norma de Valoración 8º del PGC, la contabilización de cualquier arrendamiento depende de la naturaleza de éste. En el caso de que sea un arrendamiento “puro”, en el que unas de las partes (arrendador) cede el uso y explotación de un bien durante un tiempo y precio determinado sin opción de compra, el arrendatario deberá reflejar la operación como un gasto en resultado teniendo en cuenta el principio de devengo. Este sería el caso de un arrendamiento operativo.

Por el contrario, se deberá registrar contablemente como un arrendamiento financiero cuando la situación quede comprendida en alguno de los supuestos enunciados en la

definición anteriormente aportada. Este reconocimiento contable implica dar de alta un activo por el valor del elemento arrendado, y contabilizar en el pasivo la cuantía de la deuda total, junto con la opción de compra y los intereses.

La problemática surge a la hora de determinar si existe una duda razonable sobre el ejercicio de opción de compra, y de existir, si concurre alguno de los demás supuestos. Este es un aspecto bastante subjetivo y por tanto sujeto a una posible manipulación contable. Según las normas existen dos casos en los que no existen estas dudas: si el precio de la opción es menor al valor residual del bien en el momento de ejercer la opción y en caso de que el precio de la opción sea insignificante o meramente simbólico en el momento de la firma del contrato. En cambio, podemos encontrar situaciones en las que dicha intención se oculte con el objetivo de registrar el arrendamiento como un gasto o por lo contrario mostrar la inexistencia de dudas y contabilizarlo como un arrendamiento financiero (Laínez Gadea y Callao Gastón, 1999, pp. 134-135). Al valorar si nos encontramos ante alguno de los otros supuestos que permiten la calificación de la operación como arrendamiento financiero, la subjetividad vuelve a ser otra puerta abierta para llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa.

Al ser un bien que pertenecerá al inmovilizado tangible o intangible generalmente irá sujeto a amortización, por lo que a lo explicado anteriormente se une la opción de manipular la cantidad a amortizar, como ya hemos explicado en el apartado 4.1.1.1.

Además, cabe mencionar la opcionalidad contable que podemos encontrar en la ubicación en el Balance del *leasing* financiero debido a las discrepancias entre el PGC y la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (en adelante AECA). Esta discrepancia consiste en que el PGC entiende que se debe clasificar el *leasing* financiero dentro del inmovilizado inmaterial, mientras que la AECA establece que debe ser contabilizado en el inmovilizado material. Esta diferencia no afecta al resultado contable, pero puede incitar a la manipulación del balance según los intereses perseguidos por la empresa.

Una posible práctica contable es el pacto de contratos de *leasing* operativo con cuotas variables con el objetivo de pasar resultados de un ejercicio a otro (Amat y Blake, 2002a).

**Tabla 6. Efectos de la contabilidad creativa en el *leasing***

	Aumento de deudas y activos	Pasar beneficios de un año a otro	Aumentar beneficio	Reducir beneficio
<i>Leasing financiero</i>	X		X	
<i>Leasing operativo</i>				X
<b>Cuotas cambiantes cada año de <i>leasing</i> operativo</b>		X		

Fuente: (Amat y Blake, 2002a, p. 62).

#### 4.4. ALTERACIONES EN PATRIMONIO NETO

La contabilidad creativa puede ser también aplicada al Patrimonio Neto, pero sus objetivos difieren de los previamente citados, como la alteración del resultado o los beneficios de la sociedad.

A continuación, se explicarán las prácticas más comunes en la manipulación contable del Patrimonio Neto:

- **Emisión de acciones preferentes amortizables:** consiste en obtener financiación de fuentes ajenas con apariencia de recursos propios a través de la emisión de acciones preferentes amortizables. La empresa, además, se puede valer de la emisión de nuevas acciones para suprimir fraudulentamente el derecho preferente de suscripción de nuevas acciones sin ninguna justificación (Ruiz-vallejo, 2008).
- En el caso de **grupos de sociedades**, las diferentes empresas pueden realizar transferencias entre empresas del grupo para sanear sus cuentas mediante traspasos de efectivo o deuda utilizando las cuentas conjuntas.
- La **manipulación del capital social** es una práctica raramente utilizada ya que el único interés de muchas empresas radica en la cotización bursátil de sus acciones. Sin embargo, existe un mecanismo que permite influir en la cotización de una empresa

mediante la alteración de su capital social: la compra de sus propias acciones, también conocida como gestión de la autocartera. Estas operaciones requieren de la autorización de los accionistas, por lo que se necesita una considerable planificación. Un aspecto a tener en cuenta es el requisito exigido a las empresas: esta acción solo será aprobada para aquellas compañías con un activo neto superior al valor de mercado de su capital emitido.

Una de las consecuencias principales sería el aumento del valor de las acciones en bolsa debido a que el mercado mostrará más interés si la propia empresa invierte en sí misma alzando el valor bursátil de sus acciones. Otro efecto a considerar es el aumento de la rentabilidad de las acciones ya que el beneficio obtenido por la sociedad se divide entre menos acciones (Griffiths, 1988).

#### **4.5. ALTERACIONES EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

A lo largo del trabajo se han descrito prácticas de contabilidad creativa que afectan tanto a gastos e ingresos financieros como de explotación. En este punto se realizará un análisis holístico de las principales manipulaciones que se pueden realizar en la contabilización de ingresos y gastos.

La normativa relativa a PyG ha sido estrictamente redactada, ya que se ha detallado la clasificación de las diferentes partidas. No obstante, existe un campo no regulado suficientemente que da pie a la realización de prácticas de contabilidad creativa, y éste sería la cuantificación de los ingresos y gastos en cada ejercicio (Amat y Blake, 2002b).

Teniendo en cuenta que la Cuenta de PyG está formada por gastos e ingresos, procederemos a la explicación de las posibles prácticas agrupándolas en dichos grupos.

##### **4.5.1. Manipulación de gastos**

- **Reservas:** pueden ser utilizadas para disminuir gastos o pérdidas en un ejercicio determinado. Consiste en cargar gastos a las reservas para así no empeorar el resultado de dicho ejercicio, aunque según la normativa todos los gastos deben pasar por la cuenta de PyG.
- **Estimaciones de las partidas de gastos:** podrían ser manipuladas en el momento de elaboración de las cuentas. Dicha modificación puede ser bien cuantitativa bien en lo referente al momento en que tienen lugar. Es decir, el gasto sería reducido si se difiere en varios ejercicios, siendo menor del que correspondería a ese ejercicio si se



respetara el principio de devengo. Estas cuentas pueden ser de descuentos, bonificaciones, servicios recibidos pendientes de facturar, provisiones, amortizaciones, etc.

- **Considerar como gasto lo que realmente son inversiones en inmovilizado:** dichas inversiones pueden consistir en mejoras, ampliación o modernizaciones de los activos, que suponen una mayor productividad, eficiencia o incrementan su vida útil, por lo que deberían incluirse en el valor del inmovilizado.
- Utilización del *leasing* para reducir el endeudamiento y el activo inmovilizado: como se ha explicado anteriormente, es posible, a la hora de contratar un arrendamiento registrarlo como un *leasing* operativo en vez de uno financiero ya que su contabilización en las Cuentas Anuales permite llegar a distintos resultados en función de los intereses de la empresa. Este punto ha sido explicado más detalladamente en el apartado 4.1.2.3. Las consecuencias principales en la cuenta de PyG son la alteración de los gastos financieros, amortizaciones y arrendamientos.
- **Criterios de valoración de las existencias:** la flexibilidad del PGC permite elegir el método de valoración que muestre unos datos más favorables según los intereses de la empresa, en lugar de reflejar el valor de las existencias que más se aproxime a la realidad. En el apartado 4.1.1.2. se ha realizado una explicación en profundidad de este punto.
- **Clasificación de gastos e ingresos como extraordinarios u ordinarios:** dependiendo de su clasificación, éstos nos serán incluidos junto con los demás en la cuenta de PyG, si no que figurarán de forma separada en ella. Esta división ha sido claramente establecida por la AECA, que establece que los gastos extraordinarios son aquellos no habituales ni recurrentes, incluyéndose los resultados de ejercicios anteriores e importes resultantes de cambios de los métodos contables. Las empresas podrían utilizar esta clasificación para disminuir o aumentar los gastos e ingresos presentes en el resultado.
- **Impuesto de sociedades:** mediante el incremento de los gastos en el ejercicio anterior se pagan menos impuestos, de modo que se reduce la base imponible. Esta base imponible es calculada a partir del resultado contable, por ello el incremento de los gastos supone la disminución del resultado y por tanto la reducción de la deuda

tributaria. Además, las empresas pueden beneficiarse de las exenciones y de la deducción por doble imposición internacional.

- **Indemnizaciones por despido y jubilaciones:** su activación puede ser una herramienta para reducir los gastos a pesar de que el criterio ha sido fijado por la AECA. Se establece que los gastos pertenecientes a un período son aquellos incurridos en el mismo. Aquellos gastos derivados de una reconversión industrial deberán imputarse en el momento en el que se decide formalmente y de forma evidente la ejecución futura de cualquier plan de reconversión, contabilizando la provisión correspondiente según la cuantía de los costes o pérdidas netas de tal plan (Amat y Blake, 2002b).

**Tabla 7. Resumen de las posibles prácticas de contabilidad creativa en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

	Interés por aumentar el beneficio	Interés por disminuir el beneficio
Contabilización de gastos	Con cargo a reservas	
Estimación de ingresos y gastos	Cálculos optimistas	Cálculos pesimistas
Gastos susceptibles de activación	Activar	No activar
Elementos activados previamente		Saneamiento
<i>Leasing</i>	Financiero	Operativo
Transacciones con empresas vinculadas	Elevar ingresos y reducir gastos	Reducir ingresos y aumentar gastos
Indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas	Activar/ reducir provisiones	Aumentar provisiones
Resultado extraordinario	Reducir para elevar el resultado ordinario	Elevarlo para reducir el resultado ordinario

Fuente: (Amat y Blake, 2002b, p. 93).

#### 4.5.2. Manipulación de ingresos

Los ingresos suponen uno de los criterios a destacar para inversores y accionistas debido a que afectan positivamente al resultado y por tanto al beneficio de la empresa y la repartición de dividendos. Ésta constituye la principal causa del interés por manipular los ingresos. Existen tres maneras mediante las que las empresas pueden conseguir este fin: modificando la clasificación, modificando la valoración o periodificando los ingresos.

##### A) Modificación temporal de los ingresos

Se trata de la alteración del momento en el que deberían ser registrados los ingresos, en otras palabras, contabilizarlos antes o después de la fecha objetiva.

El PGC de 1990 establecía en el principio de devengo, que los ingresos deben contabilizarse según la corriente real de bienes, independientemente de la corriente monetaria que generen. De este modo, los ingresos deben ser registrados en el momento en el que se producen. Además, se establece que la fecha de contabilización de los mismos debe ser el momento de entrega de los bienes vendidos o cuando se termina el servicio contratado.

Algunas de las prácticas contables utilizadas son:

- Aumentar o anticipar el envío de pedidos a clientes, contabilizándolos antes de que se produzca la venta en sí. De este modo, las empresas piden a sus clientes habituales mayor cantidad de productos, aunque no hayan recibido orden de compra en firme cuando el final del ejercicio se acerca y necesitan aumentar el resultado. En caso de que los clientes no quieran la mercancía y la devuelvan, se registrará una devolución en el próximo ejercicio, pero se habrá logrado incrementar la cifra de ventas en el ejercicio cerrado.
- Reconocer las ventas cuando aún hay mucha incertidumbre de que la operación se realice. La normativa establece, en atención al principio de prudencia, que los ingresos no deben registrarse si existen riesgos significativos de anulación de dicha transacción.
- Aumentar el nivel de ingresos por el reconocimiento anticipado de servicios en el futuro ya que la normativa establece que deberán ser contabilizados una vez este servicio concluya.

- Utilizar el método de porcentaje de realización o el de contrato cumplido para el reconocimiento de ingresos en contratos a largo plazo. El método de contrato cumplido reconoce el ingreso únicamente cuando el contrato finaliza. Sin embargo, el método de porcentaje de realización va reconociendo periódicamente el ingreso según vaya aumentando el valor del bien a fabricar. Este último criterio sólo puede ser aplicado en caso de que la empresa pueda estimar con suficiente exactitud los presupuestos del contrato y siempre que no existan dudas sobre la aceptación del pedido por parte del cliente. La opcionalidad contable surge debido a que la propia empresa determina si existen dichas dudas o si posee los medios de control suficientes para adoptar este método. La normativa establece como criterio general la entrega de los bienes para establecer la fecha de registro del ingreso (Cano Rodríguez y Nuñez Nickel, 2002).

### **B) Manipulación en la valoración de ingresos**

Los ingresos también pueden ser manipulados a través de su valoración. La norma general establece que los ingresos deben ser valorados por el importe de la contraprestación acordada. Se deben valorar según su valor bruto, deduciendo descuentos y pérdidas relativos a éstos. No obstante, los descuentos realizados en la venta y aquellos registrados en la factura se contabilizarán como menor valor del ingreso. En este caso entra en juego el criterio del contable a la hora de valorar el importe total del ingreso ya que podrá decidir si el descuento queda incluido dentro del precio de venta o será registrado con anterioridad como un descuento por pronto pago, sin modificar la cifra de ventas.

### **C) Manipulación en la clasificación de ingresos**

En último lugar, encontramos la manipulación de la correcta clasificación de los ingresos entre ordinarios y extraordinarios. Los ingresos ordinarios son aquellos cuya naturaleza es cíclica, es decir, que pueden ser predichos con más facilidad y están relacionados con la actividad normal de la empresa y sus flujos financieros. Por el contrario, los ingresos extraordinarios son aquellos no recurrentes y que no proceden de la actividad común de la empresa. Una de las posibilidades de manipulación consiste en clasificar ingresos extraordinarios como ordinarios. De este modo se aumenta la cifra de resultado ordinario, a pesar de que el beneficio total quede inalterado (Cano Rodríguez y Nuñez Nickel, 2002). Una de las consecuencias inmediatas de la realización de esta práctica es el efecto en los

usuarios de la información, que mayoritariamente toman decisiones con respecto a la cifra de resultado ordinario.

**Tabla 8. Técnicas de manipulación de los ingresos.**

Tipo de manipulación	Técnica
Manipulación temporal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar o reducir los ritmos de envíos al acercarse el final de los períodos.</li> <li>- Reconocer el ingreso aun cuando subsistan riesgos acerca del buen fin de la operación.</li> <li>- Reconocer los ingresos por servicios periodificables en el momento más oportuno para el gerente</li> <li>- En contratos a largo plazo, la utilización del sistema de porcentaje de realización ajustando el ingreso reconocido de forma conveniente.</li> </ul>
Manipulación del valor del ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir o no el descuento en factura</li> <li>- Catalogar descuentos como pronto pago o comerciales</li> </ul>
Manipulación de la clasificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificar ingresos ordinarios como extraordinarios y viceversa</li> </ul>

Fuente: (Cano Rodríguez y Nuñez Nickel, 2002, p. 28).

En definitiva, las prácticas de contabilidad creativa se pueden realizar gracias a la opcionalidad surgida en la normativa contable, pudiendo ser aplicada a diferentes tipos de cuentas. En el balance de situación los grupos afectados son el activo, pasivo y patrimonio neto, mientras que en la cuenta de pérdidas y ganancias se centra en la manipulación de ingresos y gastos. Debemos tener en cuenta que la alteración de las cuentas del balance tendrá un efecto en el resultado final, reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, siendo éste el principal objetivo de las alteraciones por su mayor importancia en la toma de decisiones de los usuarios de la información.

## **CAPÍTULO 5: CASO PRÁCTICO DE CONTABILIDAD CREATIVA: LA DEUDA GRIEGA**

A lo largo de los últimos veinte años se han destapado numerosos casos de contabilidad creativa por todo el mundo. Sin embargo, nos centraremos en uno de los acontecimientos más sonados en los últimos años, el rescate de la deuda griega.

Este escándalo supuso el cuestionamiento de la eficacia de la Oficina Europea de Estadística, el Eurostat, que podría verse motivado por intereses políticos y no exclusivamente analísticos.

La caída de Lehman Brothers en EEUU en el año 2008 tuvo una devastadora repercusión en la economía mundial incidiendo también en la Unión Europea (en adelante EU). Europa tuvo su propio declive en el año 2011 con la crisis de la deuda soberana. En este caso práctico nos centraremos en el papel de Grecia en dicha crisis.

Este ejemplo debe ser analizado teniendo en cuenta

- La utilización de productos financieros opacos (SWAPS) para la ocultación de su deuda a la UE.
- La contabilidad creativa que el estado griego realizó en sus cuentas para presentarlas al Eurostat (Oficina Europea de Estadística).

La problemática del país heleno comenzó desde su entrada en la Unión Monetaria de la UE. En este momento el gobierno comenzó a utilizar la contabilidad creativa de forma fraudulenta para la ocultación de deuda hasta conseguir un porcentaje menor al 3%, requisito indispensable para su admisión según el tratado de Maastricht de 1992.

Este tratado además establecía que el país solicitante no podía tener una inflación que excediese al 1,5% de la media de países miembros con menor inflación; el déficit público no podría ser superior al 3% del Producto Interior Bruto (en adelante PIB) y debían poseer una deuda pública inferior al 60% del PIB.

Informes realizados por el Eurostat han concluido que las cifras presentadas por Grecia en 2003 no se ajustaban a la realidad económica y financiera ya que la deuda real ascendía a un 7,7%. Sin embargo, tras el falso cumplimiento de los criterios de convergencia antes citados, Grecia entró en la Unión Monetaria.

Este descubrimiento se realizó tras un control de las Cuentas Anuales debido a cambios inasumibles de las cuentas abriéndose un Protocolo de Déficit Excesivo. A través de este protocolo se monitoreó durante únicamente tres años la validez de las cuentas presentadas por el país miembro. Tras este corto período de tiempo, en 2007, a pesar de que no se pudo garantizar la calidad de los datos, la institución dio por satisfactorios sus procedimientos (Espinosa, 2014).

### **5.1. CONTRATOS DERIVADOS DE DEUDA**

El detonante de todas las prácticas fraudulentas fue el asesoramiento del banco norteamericano Goldman Sachs a cambio de colosales comisiones. En un comunicado Grecia admitió la utilización de derivados financieros para la ocultación de parte de su deuda en 2001, dichos medios fueron facilitados por la entidad financiera antes citada.

Durante los primeros años del siglo XXI, Grecia se enfrentaba a varios retos financieros incompatibles entre sí como cumplir con el criterio de convergencia del tratado de Maastricht y financiar sus Juegos Olímpicos de Atenas 2004. En este contexto intervino Goldman Sachs con una propuesta muy atractiva en la que no haría falta reducir gastos, ni aplazar sus deudas: la utilización de SWAPS para el ocultamiento legal en sus balances de parte de la deuda.

Para entender mejor el caso, procederemos a explicar la herramienta utilizada: los derivados financieros y concretamente los SWAPS.

Los derivados son unos instrumentos financieros que permiten anticiparse y protegerse de los riesgos o cambios futuros. Su valor depende del precio de un activo (bono, acción, producto), de un tipo de cambio, de una tasa de interés o de cualquier otra variable cuantificable (denominada variable subyacente). Por ejemplo, puede ser utilizado para establecer con antelación el tipo de cambio del valor de una transacción que se realizará en el futuro y así no depender de las fluctuaciones del tipo de cambio. Dentro de los derivados financieros encontramos las opciones, los futuros, los forwards, y los SWAPS, en cuya explicación nos centraremos a continuación.

Los SWAPS son contratos financieros entre varias partes que acuerdan el intercambio de un flujo de caja futuro con unas condiciones o fórmula preestablecida. Entre dichas condiciones se pueden encontrar el tipo de cambio, las monedas en las que se realizarán o las tasas de interés aplicables (Griffiths, 1988).

Utilizando estas herramientas Goldman Sachs pudo intercambiar con el gobierno heleno deuda que ascendió a un valor de 15 billones de euros aproximadamente, denominada en yenes y dólares, a cambio de deuda denominada en euros. Ésta es una operación bastante común, realizada por países que quieren financiarse recibiendo recursos del mercado internacional, denominada en una moneda distinta a la del país, que será intercambiada por deuda nacional. Esto les permite operar hasta el período de vencimiento del crédito, reinvertiendo la operación para pagar con deuda a los prestamistas internacionales.

El problema surge al madurar los créditos sobre los que los SWAPS estaban basados con un tipo de cambio de cantidad ficticia, lo que explica que pudieran reducir tanto la deuda. Sin embargo, el tipo de cambio a aplicar en el momento del vencimiento del crédito, a 10 o 15 años, sería el real por lo que habría que devolver una suma de dinero mucho más cuantiosa.

Gracias a este método se consiguió su propósito a corto plazo, esto es, ocultar hasta 2,8 billones de euros de deuda en sus balances. Sin embargo, Grecia estaba realmente aceptando un préstamo implícito de Goldman Sachs al intercambiar una deuda por otra a tipos de cambio manipulados incurriendo en un aumento exponencial de su deuda con un coste directo de 500 millones de euros y un billón de euros de coste indirecto (Espinosa, 2014).

Cabe destacar que esta transacción entre el gobierno griego y Goldman Sachs no figuró en el balance de situación del estado griego hasta el año siguiente, cuando ya formaba parte de la Unión Monetaria, incumpliendo el principio de devengo que establece que toda operación debe contabilizarse en el momento en el que se materializa. La razón que el gobierno heleno dio al Eurostat fue que la fecha de devengo era diferente a la real.

La práctica contable explicada mediante el caso de la deuda griega consiste en jugar con los préstamos a corto y largo plazo, valiéndose del criterio contable de devengo para registrar de forma fraudulenta la deuda y la errónea valoración de esta.

Por tanto, el estado griego se benefició de grietas en la reglamentación comunitaria y de productos opacos. Muchos expertos afirman que esta práctica es utilizada por numerosos estados, pero debido a la complejidad de sus cuentas no se han encontrado evidencias por el momento.



## 5.2. PRÁCTICAS CONTABLES CREATIVAS EN LOS BALANCES DEL ESTADO GRIEGO

Tras su ingreso en la Unión Monetaria, Grecia continuó con la manipulación del registro de sus datos económicos y financieros. Sin embargo, esta vez es objetivo de una intensa y detallada investigación por parte de la UE.

En 2010, la Comisión Europea publica su informe “Report on the EDP Methodological visits to Greece in 2010” donde detalla todos los “errores” encontrados en las cuentas griegas. Este informe fue realizado tras la visita Metodológica del Protocolo de Déficit Excesivo (conocida como EDP Methodical visit) a Grecia en 2009. Los problemas detectados en el Presupuesto del Estado, como fuente principal de información, son ejemplos de prácticas contables previamente explicadas en este trabajo. A continuación, se va a proceder a su identificación:

### - Déficit presupuestario del Estado

Esta práctica contable consistió en la simple ocultación de información en su balance, facilitado por EL.STAT (*Hellenic Statistical Authority*). La información facilitada para la realización del informe no incluía ingresos ni gastos financieros procedentes de préstamos recibidos por el Estado. Se descubrió que existían otros flujos excluidos del déficit presupuestario que se utilizaba como fondo de maniobra: ingresos y gastos procedentes de la OTAN, ingresos por privatizaciones, financiación de la Organización de Seguros Agrícolas y transferencias de los fondos de la Seguridad Social.

### - Correcciones del Presupuesto del Estado

Durante la visita metodológica de EDP de junio de 2010, se informó a Eurostat de que existían casos donde, por diversas razones, los gastos (y los ingresos) de un año fiscal no se regularizan por el Tribunal de Cuentas y, por lo tanto, los flujos correspondientes no se registran en el Informe Anual del resultado presupuestario del año en que ocurrieron. Estos flujos implican comúnmente la contabilización de cuentas en las que se registra el cobro de los ingresos destinados a otros organismos, y luego se remiten a los organismos beneficiarios. Eurostat solicitó a las autoridades estadísticas griegas que aclararan completamente la cuestión con una nota. En esta nota el gobierno asumió la existencia de casos de recibos o pagos que no están registrados en el estado de resultados

del presupuesto anual que se ha llevado a cabo. Sin embargo, pueden aparecer como ingreso o gasto en el Informe anual de resultados del presupuesto de años posteriores.

Esta práctica se ha explicado en el punto 4.1.3.1. y consiste en que las estimaciones de las partidas de gastos más o menos objetivas son manipuladas en el momento de elaboración de las cuentas. Dicha modificación fue realizada en cuanto a su cuantía y a su acaecimiento.

- Fondos extrapresupuestarios

Las cuentas extrapresupuestarias son cuentas especiales que representan las relaciones mantenidas entre el Estado y el Banco de Grecia u otros bancos comerciales. Estas cuentas son administradas por los ministerios para financiar necesidades especiales (relacionadas principalmente con pagos de asignaciones a empleados y otros fines especiales). El saldo anual de las cuentas extrapresupuestarias, que no están incluidas en el Tesoro Único de Cuentas, se incluyó en "otros ajustes". Había hasta 385 fondos extrapresupuestarios con déficit que deberían consolidarse con la deuda estatal. Por otro lado, los saldos incluidos en la cuenta de actividades científicas y tecnológicas se contabilizaron en la cuenta de "otras cuentas por pagar". En este caso, Grecia se sirvió de una práctica contable bastante sencilla: la errónea clasificación de partidas.

- Cuenta de privatización

Se encuentran también inconsistencias en la información de los movimientos de privatización en cuanto a la transferencia de las facturas a la hoja de balance. Además, las cantidades no se correspondían con los movimientos realizados. También se encontraron contradicciones en cuanto a si las privatizaciones habían sido incluidas o no en los fondos de maniobra de los años anteriores.

- Contabilización de los ingresos fiscales y reembolso de impuestos no pagados

Se encontraron cantidades contabilizadas diferentes a las verdaderamente recaudadas. Esta es una práctica bastante común que consiste en la no contabilización de ciertas cuentas de ingresos que son la base imponible de impuestos. De esto modo Grecia disminuía la cantidad de impuesto a pagar mediante la ocultación de ingresos. Por ello, el Eurostat exigió al gobierno heleno la determinación precisa de dichos ingresos para el posterior reembolso de los impuestos no abonados.

- Garantías

Según la comunicación de la Comisión Europea al Consejo Europea del 10 de mayo de 2010:

“en 2009, las garantías ejecutadas (y, por ende, consignadas como factores de aumento del déficit) representaron 700 millones EUR. Esas garantías se referían fundamentalmente a deudas de empresas públicas. A medida que la economía se adentra en la recesión, una serie de empresas públicas (p.ej., la sobre endeudada sociedad de ferrocarriles) pueden verse en dificultades para refinanciar sus pasivos, y podría registrarse un aumento considerable de las garantías ejecutadas.”

Las prácticas de contabilidad creativa utilizadas por Grecia para la ocultación y manipulación de información contable al Eurostat, se centran en la alteración del resultado contable. En un principio, esta estrategia le ayudó a sanear las cuentas, lo que, sumado a la utilización de los SWAPS, le permitió entrar en la UE. Sin embargo, se plantea si su entrada en la Unión Monetaria fue válida ya que se basó en datos fruto de un engaño. La deuda real era del 7% y no menor al 3%, como se exigía.

Por otra parte, ha tenido consecuencias devastadoras en la sociedad. Los tres rescates realizados por la *Troika*<sup>6</sup> en 2010, 2011 y 2015 tuvieron condiciones, exigiendo la adopción de medidas para la concesión de los préstamos. Con ese fin se ha realizado un “programa de ajuste macroeconómico” que implica recortes de los gastos y del empleo en el sector público, así como el aumento de impuestos, mayores privatizaciones y la realización de cambios estructurales de la economía helena (Flores y Zárate, 2015).

---

<sup>6</sup> Compuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Central Europeo (BCE) y la Comisión Europea (CE).

## **CAPÍTULO 6: ÉTICA EMPRESARIAL Y AUDITORÍA**

La ética empresarial juega un papel importante en la utilización de prácticas creativas, de forma que puede incluso delimitar y evitar su uso fraudulento. Por ello, creemos conveniente dedicar un breve capítulo a la ética empresarial respecto a los profesionales de la contabilidad. Dichos profesionales se identifican principalmente por la responsabilidad que asumen al actuar en interés público. En consecuencia, su función no consiste exclusivamente en satisfacer las necesidades de un único cliente para el que trabaja elaborando sus estados financieros, si no que, sus decisiones afectan al conjunto de la sociedad.

Estrechamente ligado a la ética, encontramos la figura del auditor, a la que nos referiremos en este capítulo por la importancia de su papel en la detección de los fraudes contables. Los auditores son profesionales especializados en el reconocimiento de estas prácticas y de ellos depende su control mediante la realización de un adecuado análisis de las cuentas anuales de las empresas, siendo su función principal la de divulgar información de forma imparcial y objetiva sobre la revisión realizada.

Además, debemos tener en cuenta que la función del auditor apela a la ética ya que es uno de los mecanismos anticorrupción de la economía actual. La ética permite la regulación de la actuación de un auditor debido a que éste ha de ser independiente pudiendo así expresar una conclusión de forma objetiva, sin ser afectado por influencias que comprometan su juicio profesional.

### **6.1. LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EMPRESARIAL**

En primer lugar, debemos definir el concepto de ética empresarial para comprender su relación con la ya explicada contabilidad creativa.

Se entiende por ética empresarial el conjunto de juicios sobre si un acto está bien o mal y el comportamiento del individuo dentro de la empresa. Asimismo, comprende el estudio y análisis de los estándares éticos, la moralidad, las normas morales y las teorías éticas que son utilizados para la resolución de asuntos éticos y dilemas morales en el mundo empresarial (Roa, F. C., 2007).

Naser (1993) plantea que el punto hasta el que cualquier sistema de contabilidad debe considerarse aceptable, depende de su capacidad para contrarrestar cualquier intento de

adoptar una contabilidad creativa. Jameson (1988) se refiere al dilema ético que enfrenta el contable. ¿Debería comunicarse una información 100% segura y verificable o debería notificarse la información que sea mejor para sus usuarios? El principio fundamental de imagen fiel aborda este dilema. Si la ley falla, el principio de imagen fiel se hace cargo. Pero, en primer lugar, la ética debe guiar la decisión del contable. Desafortunadamente, no existe un conjunto de reglas específicas que permitan distinguir siempre entre comportamiento ético y no ético. Una persona considera ciertas elecciones como éticas o no dependiendo del marco de referencia de cada uno. Esto se basa en una noción colectiva del bien y del mal, que está influenciada por la sociedad y puede diferir entre culturas: la ley, la educación de las personas o un código de ética profesional. Aunque, en general, la ley puede considerarse como una guía para el comportamiento ético, esto no significa que actuar dentro de los límites estrictos de la ley como tal, siempre vaya a ser ético. No obstante, la dinámica de la profesión debería guiarse por un código profesional de ética. (Jameson, 1988).

El contable asume responsabilidad, no solo con los usuarios de los estados financieros que elabora, sino también con la profesión, al establecer altos estándares de desempeño, y también hacia la sociedad (Gabriëls y Van De Wiele, 2005). Todo esto implica que la ética personal es necesaria para que un contable pueda utilizar las opciones que se le dan de una manera ética y apropiada. Tomar decisiones es parte de la libertad de una persona, pero esta libertad también está limitada y uno siempre debe estar preparado para aceptar las consecuencias de las elecciones que toma. Lo mismo se aplica a la contabilidad creativa y el juicio de la naturaleza ética o no ética de las técnicas que se utilizan. La contabilidad creativa influye en el proceso de toma de decisiones y uno debe ser consciente de que la información incorrecta puede provocar despidos innecesarios o inversiones infructuosas por parte de pequeños inversores privados (Griffiths, 1988).

La contabilidad creativa no es una práctica sencilla que cualquier profesional pueda realizar. Si así fuera, los errores, omisiones o artificios realizados serían detectados fácilmente. Sin embargo, este no es el caso: se trata de una práctica que requiere la aplicación de métodos o procedimientos complejos, y de profesionales audaces y creativos, con avanzados conocimientos de los estándares contables y legales de cada país. Estos factores les permiten utilizar dicho conocimiento a su favor y en beneficio de los interesados, y así distorsionar la imagen fiel de la empresa al no mostrar una

información acorde a la situación económica de la misma, modificando la opinión de los stakeholders o usuarios de la información y por tanto, las decisiones que podrían tomar. Según Jameson, en la práctica de la contabilidad creativa es necesario conocer la regulación para poder manipular la información en la medida deseada y teniendo en cuenta lo que se considera ética profesional y transparencia de la información. Dicha ética se pone de manifiesto a la hora de mostrar diferentes tipos de opinión, resolver conflictos entre diferentes enfoques y manipular las cifras de las cuentas anuales (1988, pp. 7-8). Desde la creatividad utilizada en los procedimientos aplicados hasta la manipulación de la información financiera, se plantea la pregunta "¿Creatividad o fraude?". La respuesta siempre se relaciona con una delgada línea de separación, que es cada vez más complicado de diferenciar.

## **6.2. LA FIGURA DEL AUDITOR**

Debemos definir el fin fundamental de la auditoría moderna, que tiene por objeto verificar si los estados financieros se ajustan a las normas contables. Este concepto se ha ido ampliando a lo largo del tiempo hasta asumir cierto grado de compromiso en la detección de fraude por parte de los auditores. Para ello es indispensable el "escepticismo profesional" necesario a la hora de planificar su trabajo de auditoría y considerar la posible existencia de alguna regularidad importante.

La UE ha tenido su propia iniciativa con el Libro Verde<sup>7</sup> en el cual, a partir de algunos escándalos surgidos, los gobiernos de los estados Miembros han comenzado a intervenir en problemas de orden público y en la protección de inversores. Concretamente en España la norma "Errores e Irregularidades" (15/6/2000)<sup>8</sup> indica que el trabajo del auditor no está destinado específicamente a la detección de irregularidades.

En cuanto al papel del auditor ante los fraudes, no se recoge en ninguna norma que la detección de fraudes sea el objetivo principal de la auditoría de cuentas, pero sí se puntualiza que ésta debe planificarse con predisposición a detectar posibles fraudes. Es decir, la detección de cualquier fraude es una consecuencia directa de la auditoría de

---

<sup>7</sup> Libro Verde de la Comisión, de 24 de julio de 1996, «Función, posición y responsabilidad civil del auditor legal en la Unión Europea» Comisión Europea (96) 338 - Diario Oficial C 321 de 28 de octubre de 1996.

<sup>8</sup> Resolución de 15 de junio de 2000, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre "Errores e Irregularidades". BOICAC nº42 Boletín Oficial del Estado, 3 de agosto del 2000.

cuentas realizada previamente por el auditor. La polémica surge por la falta de conocimiento del gran público sobre la función de la auditoría, que considera que es un sistema de control e información del fraude siendo en realidad la verificación del ajuste de las cuentas anuales a la normativa contable.

Ante esta situación se plantean dos cuestiones respecto al papel del auditor ante los escándalos financieros: los fraudes son imposibles de detectar o son detectados, pero no se informa de ellos. Ambos conceptos dependen de la calidad que la auditoría tenga. La posibilidad de detección de fraude viene dada por la capacidad técnica del auditor y la economicidad de la auditoría de la firma. En este momento entra en juego la objetividad del auditor, es decir su independencia con respecto a la entidad a auditar.

En el año 2002, coincidieron en el tiempo varios escándalos financieros, en los que los auditores no detectaron y/o informaron de los fraudes subyacentes, motivo por el cual la sociedad perdió la confianza en la figura del auditor como elemento clave de control en el actual sistema capitalista. Por ello, las grandes corporaciones de auditoría han emitido diferentes normas para endurecer el control ante fraudes financieros con el objetivo de poder recomponer con el tiempo parte de la confianza perdida en el sector (Antonia, Benau, y Vico Martínez, 2003).

## **CAPÍTULO 7: CONSECUENCIAS DE SU UTILIZACIÓN EN LA ECONOMÍA DEL S.XXI**

### **7.1. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**

La contabilidad creativa tiene como consecuencia principal la alteración de la información contable y por tanto la manipulación de las decisiones de los *stakeholders* o grupos de interés basadas en estos datos. Al utilizar esta técnica, los datos disponibles se alejan de la imagen fiel de la empresa, y como consecuencia, los *stakeholders* se verán afectados negativamente ya que sus decisiones no se habrán basado en datos reales y razonables. Por tanto, se puede afirmar que los efectos de la contabilidad creativa son más que negativos en tanto que suponen la alteración de la información financiera de una empresa y por ello la pérdida de seguridad razonable en la toma de decisiones.

En cuanto a la alteración de la imagen fiel, es importante recordar que repercute indirectamente sobre los usuarios de la información, que basan sus decisiones de inversión en los datos financieros proporcionados. Como se ha citado previamente en el apartado 2.1., el principio de imagen fiel no está claramente definido. Este vacío legal puede ser aprovechado por los contables, que pueden interpretarlo bajo su criterio y sus intereses personales y, de este modo, poner en práctica la contabilidad creativa (Portocarrero, 2017).

Por otro lado, y tomando como ejemplo los casos Enron y Parmalat, se pone de manifiesto que el uso de procesos contables engañosos y creativos con el objetivo de mantener una imagen económica fuerte, únicamente sirve para enmascarar las pérdidas a corto plazo, pero no evita la futura bancarrota a la que pueden llegar a enfrentarse las empresas.

El papel de los inversores a la hora de detectar resultados dudosos o poco fiables es decisivo para el devenir de la compañía. Existen dos puntos de vista:

Por un lado, los inversores tienen en cuenta otro tipo de información a la hora de tomar sus decisiones, como las provisiones de los bancos o la presentación de resultados susceptibles de manipulación. De esta manera se podría evitar el fin último de estas prácticas, esto es, el aumento de valor de la cotización de sus acciones en los mercados financieros, ya que las decisiones de los inversores no se verán afectadas negativamente por la contabilidad creativa.



Por otro lado, otros autores afirman que los inversores basan sus decisiones en el resultado del ejercicio, por lo que la utilización de la contabilidad creativa tendría éxito, y se manipularían las decisiones de los inversores aumentando así su valor de cotización (Cano Rodríguez y Nuñez Nickel, 2002).

Según Griffiths, los usuarios de la información son, en cierto modo, culpables, ya que potencian la utilización de prácticas de contabilidad creativa a través de la presión que ejercen para que las compañías muestren una cierta imagen económica y financiera. De este modo surge una contradicción, ya que los más perjudicados con estas prácticas serían quienes promueven su existencia (Lainez y Callao, 2002).

## **7.2.POSIBLES MEDIDAS A TOMAR PARA CONTROLAR ESTAS PRÁCTICAS**

La eliminación del uso de la contabilidad creativa se plantea como un reto para legisladores y profesionales de la contabilidad ya que es una práctica que se extendió exponencialmente durante los años de crisis. Para ello es necesario adoptar medidas sobre los factores y causas que permiten su uso y aplicación.

Existen diferentes campos a tratar para reducir su uso:

- Las **normas contables** deberían ser más rígidas y estrictas para reducir la opcionalidad contable, que actualmente ofrece un amplio abanico de métodos aplicables.
- Integrar **mecanismos de control** que obstaculicen la manipulación de cuentas, como puede ser un análisis de auditoría más estricto, la contratación de consejeros independientes o la asistencia de los auditores a las Juntas Generales para que respondan ante sus informes.
- La **normativa contable** podría ser más detallada y precisa, estableciendo términos más claros y los criterios a aplicar de forma más concreta.
- La **información exigida** sobre los criterios de valoración utilizados debería tener un volumen y calidad mayor.
- El **control interno** debería ser mayor mediante la contratación de auditores internos que entren a formar parte del departamento.

En cuanto a la regulación, podemos referirnos a la Ley de Sarbanes-Oxley que fue creada durante el mandato de George Bush en Estados Unidos tras los grandes escándalos de

Enron y Worldcom, cuando los inversores perdieron totalmente la confianza en el papel de las empresas auditoras. Dicha ley regula funciones contables, financieras y de auditoría, además de penalizar severamente estas prácticas.

En España Manuel Conthe, expresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, crea el código de Buen Gobierno. Aunque las empresas cotizadas no estén obligadas a su cumplimiento, deben reportar los puntos que cumplen y hasta qué grado, por lo que en cierta medida podría considerarse de obligatorio cumplimiento.

Dentro de este contexto, un paso alentador para la reducción de la opcionalidad contable es la creación de grupos de trabajo para reducir las alternativas presentes en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) realizadas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) (Oliveras y Amat Salas, 2004).

Desde un punto de vista personal existen algunas medidas que podrían tomarse dentro de una empresa para evitar la manipulación contable:

1. En primer lugar, se debería escoger el criterio contable a utilizar de forma única para la elaboración de los estados financieros. Esto implicaría que no se permita cambiar de criterio contable según el principio de uniformidad. De este modo se disminuiría la dificultad en la elaboración de las cuentas anuales y se reducirían el número de errores.
2. La auditoría interna es un mecanismo del que ya gozan algunas empresas y que considero muy acertado para evitar que se den estas prácticas, por lo que podría ser muy positivo que todas las empresas contratasen un auditor interno para que realizara un análisis previo a la auditoría externa.
3. Poner mayor atención en la posibilidad de uso de contabilidad creativa en caso de que:
  - El departamento de contabilidad esté formado por una gran plantilla, en cuyo caso, todos los miembros del equipo deben utilizar el mismo método de valoración.
  - Existiesen lazos familiares entre los directivos y el consejo de administración, ya que puede que prime la relación familiar sobre los intereses de la empresa.

- Los Consejos de administración tengan poca experiencia, porque son más propensos a fomentar la contabilidad creativa, ya sea por falta de conocimiento o ética.
4. Se debe tener especialmente en cuenta el factor ético, por ello una medida a tomar podría ser la realización de cursos por parte del directivo de la empresa y los contables para, de este modo, fortalecer su código ético y no aceptar futuros casos de contabilidad creativa.

Actualmente, tanto las empresas como la sociedad son más conscientes de las prácticas de manipulación contable y alguna de las medidas citadas ya están poniéndose en práctica. Los códigos éticos son cada vez más valorados y en cierto modo premiados por los usuarios de la información. Por ello, considero que, tras las grandes consecuencias sufridas por ciertos fraudes financieros, la lección ha sido aprendida pero aún queda mucho camino por recorrer en lo que a legislación se refiere, ya que ésta debe ser más restrictiva en lo que respecta a la contabilidad creativa ilegal.

## **CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES**

La contabilidad creativa es el arte de usar la opcionalidad que aporta el marco regulatorio, para registrar las operaciones de una empresa mostrando la imagen financiero económica de la empresa que más beneficie los intereses del contable en vez del de los usuarios. A pesar de las grandes inversiones en mecanismos de desarrollo y mejora de las competencias contables durante el siglo XXI (especialmente en la práctica contable o la investigación), el mundo sucumbió en una gran crisis financiera internacional.

Quiero señalar que el principal motivo de la existencia de contabilidad creativa es la inexactitud de la normativa contable. Con esto me refiero a la opcionalidad y flexibilidad que ofrece, permitiendo aplicar diferentes criterios contables o métodos de valoración a una misma operación. Esta subjetividad genera que, en muchas situaciones, los profesionales contables elijan las normas que reflejen la situación de la empresa guiados por sus propios intereses. Por consiguiente, una de las posibles soluciones para disminuir la utilización de prácticas contables creativas podría ser el endurecimiento de la normativa con criterios más claros y sin ambigüedad.

A causa de dicha opcionalidad, la contabilidad creativa puede ser realizada en diferentes tipos de estados financieros, siendo los más relevantes el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias. Estas prácticas se llevan a cabo mediante la manipulación de diferentes tipos de cuentas como activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos.

En este contexto juega un papel importante la ética de los contables y directivos que, a través de estas manipulaciones, influyen directamente en las decisiones de los usuarios externos de la información. Muchas de estas prácticas tienen carácter legal, pero cuando esta manipulación traspasa las prácticas correctas y éticas deja paso a la ilegalidad y el fraude, siendo difícil delimitar dónde acaba la ética y empieza la creatividad y dónde termina ésta y se incurre en fraude.

Considero que este tema tiene la suficiente relevancia como para formar a los estudiantes de materias económicas sobre el mismo, con el fin de no sólo informar sobre su existencia, sino también inculcar los valores éticos que son necesarios para no traspasar los límites que convertirían la contabilidad creativa en fraude.

Además, desde mi punto de vista el conocimiento de estas prácticas es necesario para los usuarios de la información, que deben ser conscientes de que lo que se les muestra en las

cuentas anuales no siempre es la realidad, y no deben fijarse únicamente en el resultado financiero para realizar una inversión. Está en mano de los usuarios, en concreto de inversores, reducir estas prácticas, puesto que pueden castigar a las empresas que las realizan en el mercado bursátil.

Por otro lado, el papel de la auditoría de cuentas en este ámbito es crítico ya que, de ésta depende su detección y proliferación. Sin embargo, a pesar de su responsabilidad con respecto al análisis de las cuentas anuales, quiero romper una lanza a su favor debido a la sofisticación de diversas multinacionales en el uso de instrumentos financieros y prácticas contables para el maquillaje de sus cuentas o la ocultación de datos. Pese a ello, diversos escándalos como Enron, Parmalat o Bankia han supuesto la pérdida de confianza en este sector.

Finalmente, me gustaría destacar el ejemplo analizado sobre la crisis de deuda soberana en Grecia, tema muy polémico, pero del que poca población conoce las verdaderas causas. Este asunto está inmerso en un gran debate por el posible conocimiento por parte de la UE de las artimañas realizadas por Goldman Sachs para “ayudar” a Grecia. Además, resulta controvertida la cuestión del conocimiento, por parte del Eurostat, de la ocultación de deuda e información contable presentada por Grecia, hasta que, debido al desplome de la bolsa de Wall Street en 2009, fue imposible ocultar por más tiempo el escándalo de la situación de una Grecia sumamente endeudada. Con todo, seguimos sin respuesta para una pregunta de gran trascendencia: ¿hubo conspiración entre el banco americano Goldman Sachs y la UE para endeudar aún más al país heleno?

Por último, me gustaría expresar mi desacuerdo en este ámbito con la conocida frase de Maquiavelo (Machiavelo, 2010): “El fin justifica los medios”, ya que, si mostrar los resultados que interesa a los contables justificase la existencia de manipulación contable, la contabilidad creativa se presentaría como un concepto ético y defendible, incluso cuando traspasa las fronteras de la legalidad.

En mi humilde opinión, este trabajo puede servir para un mayor conocimiento de la política internacional, de la posible aplicación de la contabilidad a problemas reales y de la relación de la contabilidad con la política.

## CAPÍTULO 9: BIBLIOGRAFÍA

Ali Shah, S. Z., Butt, S., y Tariq, Y. Bin. (2011). "Use or Abuse of Creative Accounting Techniques". *International Journal of Trade*, 2(6). Recuperado a partir de <https://es.scribd.com/document/341492005/Use-or-Abuse-of-Creative-Accounting-Techniques>.

Amat, O. (2007). "El Nuevo Plan General de Contabilidad". *Revista de Contabilidad y Dirección Universitat Pompeu Fabra*, 4, 13-25.

Amat, O., y Blake, J. (2002). *Contabilidad creativa*. Gestión 2000. Recuperado a partir de [https://books.google.es/books/about/Contabilidad\\_creativa.html?hl=es&id=wza0Tuofe5oC&redir\\_esc=y](https://books.google.es/books/about/Contabilidad_creativa.html?hl=es&id=wza0Tuofe5oC&redir_esc=y)

Amat, O., Blake, J., y Dowds, J. (1999). "The Ethics of Creative Accounting". *Journal of Economic Literature*, (41). Recuperado a partir de <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/490/349.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Antonia, M., Benau, G., y Vico Martínez, A. (2003). "Los escándalos financiero y la auditoría: pérdida y recuperación de la confianza en una profesión en crisis." Recuperado a partir de <http://www.academiacarceller.net/apuntes/cont-internacional/debate2-7.pdf.pdf>

Cano Rodríguez, M., y Nuñez Nickel, M. (2002). "La contabilidad creativa : análisis de la fiabilidad de la información contable", *Prentice Hall*.

España. (2013). Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. *Boletín Oficial del Estado*, (58, 8 de marzo de 2013), 18438-18453. Recuperado a partir de <http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/1.Nacional/06.Resoluciones/07.Inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias/10.RICAC Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias 01-03-2013.pdf>

Espinosa, L. (2014). "El Sorprendente Caso De La Medición De La Deuda Griega. Crímenes, Mentiras Y Estadísticas", *Papeles de Europa*, 27(1), 47-76.

[https://doi.org/10.5209/rev\\_PADE.2014.v27.n1.47012](https://doi.org/10.5209/rev_PADE.2014.v27.n1.47012)

Flores, V. I. L., y Zárate, R. D. M. de O. (2015). "Grecia: una odisea económica reciente". *Economía Informa*, 392, 105-111. <https://doi.org/10.1016/j.ecin.2015.05.017>

Gabriëls, X., y Van De Wiele, P. (2005). "Creative Accounting : Ethical Perceptions among Accounting and Non-Accounting Students", *University of Antwerp*.

Griffiths, I. (1988). *Contabilidad creativa : cómo hacer que los beneficios aparezcan del modo más favorable*. Deusto. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=242959>

Jameson, M. (1988). *A practical guide to creative accounting*. Kogan Page.

Jones, M. (2015). "The Creative Accounting and Fraud Environment", *Creative Accounting, Fraud and International Accounting Scandals* (pp. 21-30). Hoboken, NJ, USA: John Wiley & Sons, Inc. <https://doi.org/10.1002/9781119208907.ch2>

Lainez, J. A., y Callao, S. (2002). "La información contable como herramienta corporativa", *Economistas*, 93, 85-92.

Láinez Gadea, J. A., y Callao Gastón, S. (1999). *Contabilidad creativa*. Civitas. Recuperado a partir de [https://books.google.es/books/about/Contabilidad\\_creativa.html?id=9-nIPAAACAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.es/books/about/Contabilidad_creativa.html?id=9-nIPAAACAAJ&redir_esc=y)

Machiavelo, N. (2010). *El príncipe*. Alianza Editorial. Recuperado a partir de <https://www.casadellibro.com/libro-el-principe/9788420664231/1805725>

Martinez Comin Auditores. (2010). "Nuevo PGC 2007 principales diferencias entre PGC 2007 y PGC 1990", Recuperado a partir de <http://www.martinezcomin.com/wp-content/uploads/COMPARATIVA-PGC-1990-2007.pdf>

Muñoz Orcera, R. (2010). *Contabilidad financiera*. International Technical & Financial Institute. Recuperado a partir de <http://www.marcialpons.es/libros/contabilidad-financiera/9788493681869/>

Oliveras, E., y Amat Salas, O. (2004). "Propuestas para combatir la contabilidad creativa", *Universia Business Review*, 1, 10-17. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/433/43300101.pdf>

Omeñaca García, J. (2017). *Plan General de Contabilidad y Plan General de Contabilidad de Pymes comentados*. Ediciones Deusto.

Perez Royo, F., García Berro, F., Pérez Royo, I., Escribano López, F., Cubero Truyo, A., y Carrasco González, F. M. (2016). *Curso de derecho tributario Parte especial*. Tecnos.

Portocarrero, C. (2017). "Contabilidad creativa: la manipulación de la información mediante la aplicación de procedimientos contables incorrectos", *Adversia revista virtual de estudiantes de contaduría pública*, 18. Recuperado a partir de <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/view/327383/20784519>.

Riahi-Belkaoui, A. (2004). *Accounting theory*. International Thomson Business.

Ruiz-Vallejo, G. J. (2008). "Las normas internacionales de contabilidad y la contabilidad creativa", *Cuaderno de Contabilidad*, 9(24), 251-301.

Salas, O. A. (2010). "Fiabilidad de la nueva normativa contable ( PGC y NIIF ) y detección de maquillajes contables", *Boletín de Estudios Económicos*, 65, 93-105.

Valsberg, B. (2002). "La contabilidad creativa", Recuperado 15 de febrero de 2018, a partir de [http://www.degerencia.com/articulo/la\\_contabilidad\\_creativa](http://www.degerencia.com/articulo/la_contabilidad_creativa).